

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I

Primer Período Ordinario

I Asamblea

NUM. 18

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

COMUNICACIONES

INICIATIVAS

—De reformas al artículo 10. del Reglamento de Limpia.

—De Ley Inquilinaria.

INFORME QUE PRESENTA LA LA COMISION DE EDUCACION

PROPOSICIONES

COMENTARIOS

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA

EL C. PRESIDENTE.— Siendo las 10:10 horas, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO BENJAMIN HEDDING GALEANA.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia a los señores Representantes, correspondiente a la sesión del día 29 de diciembre de 1988.

¿Falta algún ciudadano Representante de pasar lista?, Señor Presidente, hay una asistencia de 55 Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.— Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de diciembre 29 de 1988:

— Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

— Del Departamento del Distrito Federal, por la que se invita a la Ceremonia Conmemorativa del Aniversario Luctuoso del prócer revolucionario Felipe Carrillo Puerto.

Iniciativas

— De reformas al artículo 10. del Reglamento de Limpia, que presenta el Representante Genaro Piñero, del Partido Frente Cardenista.

— De Ley Inquilinaria, que presenta el Representante Humberto Piñero Arenas, del Partido Popular Socialista.

Informe que presenta la Comisión de Educación.

Proposiciones

— Que en materia de educación, presenta Alberto Moreno, del Partido Acción Nacional.

— En materia de tránsito, que presenta Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional.

— Sobre sistemas penitenciarios, que presenta Alfredo de la Rosa, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

— Que en materia de Seguridad Pública, presenta Felipe Calderón, del Partido Acción Nacional.

Comentarios

— Del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al año de 1989, que presenta el Representante Leonardo Saavedra, del PPS.

— Del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al año de 89, que presenta la Representante Rocio Huerta, del PMS.

— Respecto a las reformas al Código Penal del Distrito Federal, que presenta el Representante Ramón Sosamontes, del PMS.

Y los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).— Para hacer una aclaración al Orden del Día, en el sentido de que mi proposición va acompañada de una denuncia.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. Procada la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, esta Secretaría le informa, que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los señores coordinadores de las fracciones parlamentarias, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— Está a discusión el Acta.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).— En la página cuatro del Acta, se hace referencia a los comentarios de Benjamín Hedding, en relación a lo expuesto por Conchello. Lo que me extraña, es que no vengan los comentarios de Conchello y sí los comentarios de Hedding.

Yo sugiero, que se incluyan las dos exposiciones o ninguna.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Que se incluyan las dos.

EL C. PRESIDENTE.— Tome nota, señor Secretario.

Pregunte, señor Secretario, si hay alguna otra aclaración.

(En cursivas la parte que se adiciona al Acta)

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA.

En la Ciudad de México, a las once horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y tres Representantes.

Se da lectura al Orden del Día; y habiéndose repartido con anterioridad el Acta correspondiente a la sesión del día veintidós de los corrientes,

a las fracciones parlamentarias, la misma se aprueba en sus términos.

El Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional, hace uso de la tribuna para presentar una iniciativa de adiciones al artículo 58 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Se turna a la Séptima y a la Décimasegunda Comisiones, para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra, el Representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional, para presentar dos iniciativas, una de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y otra de Reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Se turnan a la Décimasegunda Comisión, para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes, del Partido Mexicano Socialista, para dar lectura a los lineamientos generales de trabajo, que servirán de punto de partida de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

En seguida, hace uso de la tribuna, el Representante Abraham Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para formular diversas propuestas, tendientes a mejorar el equilibrio ecológico y combatir la contaminación ambiental en el Distrito Federal. Sin que motiven debate, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si se admiten a discusión dichas propuestas. Admitidas por la Asamblea, se turnan a la Cuarta Comisión, para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra, la Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido Mexicano Socialista, para proponer el siguiente punto de acuerdo:

— Que en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico, se aplique un estricto control de precios a las autopartes y los servicios que se presentan en los talleres mecánicos y que tienen que ver con el proceso de combustión de los automóviles.

— Que se establezcan convenios de coordinación con los Estados circunvecinos al Distrito Federal, esto es, el Estado de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, para que la medida de limitar la circulación de vehículos por día de la semana en la Ciudad de México, se haga extensiva a los automóviles provenientes de esos Estados y que circulen en la Ciudad de México.

— Que se prohíban los trabajos de construcción y demolición en el primer cuadro de la ciudad, en el tiempo que resta del período invernal.

Sin que haya oradores en favor o en contra, la Presidencia solicita a la Secretaría, consulte a la

Asamblea, si se admite a discusión la propuesta de la Representante Huerta Cuervo. Es admitida y turnada a la Cuarta Comisión, para su estudio y dictamen.

El Representante Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional, hace uso de la tribuna para presentar una denuncia sobre la venta, comercialización y exposición al público, de videocassetes con contenido pornográfico y propone: Único.— Que la Comisión correspondiente, haga formal denuncia de los hechos ante la Procuraduría General de la República, para que se tomen las medidas correspondientes. Admitida dicha propuesta por la Asamblea, se turna a la Sexta Comisión.

A continuación, hace uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, para señalar la proliferación de comerciantes ambulantes en las calles del primer cuadro de esta ciudad y zonas aledañas y presenta en seguida, una serie de medidas tendientes a solucionar este problema.

La Asamblea admite la propuesta anterior y se turna, para su estudio y dictamen a la Quinta Comisión.

Hace uso de la palabra, el Representante René Torres Bejarano, del Frente Cardenista, para formular una denuncia sobre suspensión de trabajadores de la Ruta 100. Se turna a la Octava Comisión.

Para expresar algunos comentarios, en torno al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1989, hace uso de la tribuna, el Representante José Angel Conchello Dávila, del Partido Acción Nacional, quien se refiere a las cifras que contiene dicho Presupuesto en todas sus renglones y expresa, que las mismas significan, a su juicio, al igual que en el ámbito nacional, la quiebra del Departamento del Distrito Federal y responde a interpellaciones, que le formula el Representante César Augusto Santiago.

Sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Benjamín Hedding Galeana, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta, que las cifras a que se refiere el Representante de Acción Nacional, están fuera de contexto y en algunos casos se han manejado con ligereza, además de que, fueron analizadas en forma exhaustiva por la Décimaprimer Comisión, y responde a una interpellación del representante Jesús Ramírez Núñez.

Nuevamente el representante José Angel Conchello Dávila, señala que lo que él propone es la búsqueda de alternativas, porque no es posible aumentar los impuestos, ya que de hecho se carga

con todos los que corresponden al área metropolitana; tampoco se pueden aumentar los subsidios y tampoco es conveniente bajar el gasto de operación.

Una vez más, el Representante Benjamín Hedding, manifiesta que al admitir Acción Nacional, que no se puede bajar el gasto de operación, hace un reconocimiento de que se ha llevado a cabo un esfuerzo serio, para hacer productivas las empresas y los organismos del sector público. Responde una interpellación del Representante Conchello Dávila.

Rocío Huerta Cuervo, del Partido Mexicano Socialista, señala que su partido ha insistido en que es necesario un nuevo régimen fiscal, en el que verdaderamente se grave más a quienes más tienen, considerando importante que esta Asamblea sugiera alternativas al Departamento del Distrito Federal, para que se allegue más recursos, a fin de estar en posibilidad de resolver los problemas de nuestra metrópoli.

Para tema diferente, hace uso de la tribuna el Representante Alfredo de la Rosa Oiguín, del Frente Cardenista, quien expresa su protesta por los sucesos acaecidos en Tepic, Nayarit y pide a la Comisión correspondiente, se haga una investigación de las condiciones que guardan la Penitenciaría y Centros de Reclusión en el Distrito Federal, para evitar males mayores.

Hace uso de la palabra, el Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, para referirse al robo de joyas arqueológicas en el Museo de Antropología, sucedido en 1985 y solicita que por medio de la Octava Comisión, se pida a las autoridades correspondientes, un informe de lo que se está haciendo para la recuperación de dichas joyas. Se turna dicha solicitud a la Octava Comisión.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión".

EL C. SECRETARIO.— Con las aclaraciones hechas por el señor Representante, se pregunta a esta Asamblea, si es de aprobarse, en votación económica, el Acta correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Ha solicitado el uso de la palabra, el señor Presidente de esta Asamblea, licenciado José Angel Conchello.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO.— Señores Asambleístas; considero mi deber al inicio de esta sesión, formular algunas

precisiones en relación con las intervenciones que últimamente he tenido en mi calidad de Representante a la Asamblea del Distrito Federal, en esta tribuna y en declaraciones periodísticas.

Las aclaraciones son las siguientes:

Primero, que tanto las intervenciones en relación con distintos temas que he pronunciado en esta tribuna, cuanto las declaraciones periodísticas, han sido a título estrictamente personal, como miembro de un grupo partidista ante esta Asamblea de Representantes, sin que esto implique pronunciamiento oficial de la Mesa Directiva de la Asamblea, cuya función es cumplir y hacer cumplir el Reglamento.

Como les consta a todos, en este desempeño he tratado que mi función se ajuste puntualmente al Reglamento, con la imparcialidad de criterio que debe prevalecer en quien la presida.

Segundo, que en relación con los comentarios que formulé acerca de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, mejor conocidos como ADEFAS, quiero manifestar, aclarar, que en ningún momento aludí ni acusé a persona, grupo o institución alguna ni señalé al Departamento del Distrito Federal en concreto, mucho menos formulé acusaciones de malversación de fondos y al hacer esta precisión ratifico puntualmente lo que dije en esta tribuna y que consta en las versiones estenográficas de mi intervención, en relación con este tema. Por último, en relación con el narcotráfico, efectivamente me pronuncié en favor del combate al narcotráfico e incluso afirmé que consideraba un buen signo, que el Presidente electo, en su discurso de toma de posesión, hubiese señalado que éste era un problema de carácter nacional, pero es inexacto que yo haya afirmado que en este delicado asunto del narcotráfico tenga implicación, partido alguno u organización determinada; no he acusado a nadie, simplemente he manifestado y vuelvo a manifestar, que la investigación y sanción, en su caso, debe ser por igual para todos.

Con estas aclaraciones, muchísimas gracias.
(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del Orden del Día, es la comunicación del Departamento del Distrito Federal, por la que se invita a la ceremonia del aniversario luctuoso del prócer revolucionario Felipe Carrillo Puerto.

La comunicación, dice así:

"Al ciudadano Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, atentamente invita a usted, a la ceremonia conmemorativa del Aniversario Luctuoso del Prócer Revolucionario Felipe Carrillo Puerto, que tendrá lugar el próximo martes 3 de enero de 1989, a las 11:00 horas, frente al monumento erigido a su memoria, ubicado en el Jardín Salesiano de las calles de Laguna del Carmen y Colegio Salesiano, colonia Anáhuac de esta capital.

Por tal motivo, me permito solicitarle, tenga a bien dictar sus respetables indicaciones, con objeto de que una Comisión asista a la ceremonia de referencia, con la representación de esa Honorable Asamblea de Representantes que usted preside.

Reitero a usted con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".

Firma el licenciado Alfredo Desentís Mellon, de la Dirección General de Acción Social, Cultural y Turística, del Departamento del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Para asistir a este evento, esta Presidencia designa a los señores Representantes Alfredo Villegas, Eliseo Roa Bear y Alfredo de la Rosa.

Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del día, son las iniciativas de reformas al artículo 1o. del Reglamento de Limpia, que presenta el Representante Genaro Piñeiro, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Genaro Piñeiro.

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO.— Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores Representantes:

El Grupo Cardenista de Representantes en la Asamblea del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 73, fracción VI, base 3a, letra "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como base en el artículo 7, fracción XVII y el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, venimos a presentar iniciativa de reforma al artículo 1º del Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, por lo que exponemos los siguientes motivos:

1.— El realismo político, económico y social que nos exige la sociedad capitalina, nos obliga a poner las cosas en su real término y en su justo medio.

2.— El problema de la basura en esta ciudad

capital, no es un problema únicamente de cantidad de traslado, de depósito; creemos que el mal, básicamente está en la organización y tratamiento que se le da al problema en su conjunto.

3.— No es posible que un servicio público, repetimos, público, se trate en los hechos como un servicio particular; es decir, que todo el gasto que la ciudadanía paga por tener un servicio de limpia en esta Ciudad de México, sea tratado como un negocio particular, sin los gastos, la inversión y el trabajo que implica tener un negocio privado.

4.— Sostenemos, que el interés público debe estar por encima de cualquier interés particular; la basura, implica un negocio de miles de millones de pesos, de los cuales el Departamento del Distrito Federal no recibe ni un solo centavo, los beneficiarios de estas cantidades millonarias, son los líderes venales coludidos con funcionarios del mismo jaez.

5.— Las pruebas de lo anterior son simples, elementalmente sencillas y lo vemos con las cuotas, que obviamente sin recibo, se exige a la ciudadanía del Distrito Federal para llevarse la basura, so pena de no recogerla y que ésta se acumule hasta que el contumaz ciudadano se vea en la necesidad de tener que ceder a este chantaje. Como todos los presentes aquí, hemos sufrido esta suerte de extorsión; que produce fondos que de estar destinados al beneficio diario de la administración de los servicios de limpia, gustosos cooperaríamos para el mismo, pero ser extorsionados; a sabiendas que implica enriquecimiento ilícito de unos cuantos, que obviamente no hay recibos que justifiquen tal obligación, ni documentos para exigir y quejarse por la omisión o por el mal servicio, pues cualquier oposición a entregar la cuota, es condenarse a vivir en la inmundicia.

6.— No podemos pasar por alto que la captación de recursos para el óptimo mantenimiento de los servicios de limpia, el tratamiento de la basura, vía industrialización, requiere de inversiones que actualmente se quedan en los bolsillos ajenos, básicamente de funcionarios y líderes coludidos en este inmoral negocio y decimos más inmoral que suevo.

7.— Por otra parte, ahondar y avanzar en el problema de la basura del Departamento del Distrito Federal, es dar también la lucha contra la terrible contaminación, contra todas sus secuelas de insalubridad, enfermedades y falta de productividad en nuestras tareas.

Por las anteriores consideraciones; valiosas, pero sin duda, pocas aún en relación de las que pudiéramos encontrar, si reflexionamos todos sobre este problema, el Grupo Cardenista, considera que es determinante proveer al Departamento del Distrito Federal, de la mayor capacitación de

recursos que le permitan desarrollar sus programas en mejores condiciones en beneficio de la totalidad de la comunidad defeña.

Entendiendo que la capitalización de recursos se destinan al mismo servicio que los genera; que los millones o quizás miles de millones de pesos que salen de la basura para las bolsas de líderes y funcionarios basura, se destine al servicio y al mejoramiento de la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo tanto, señoras y señores Representantes, proponemos se reforme el artículo 1o. del Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, de manera que su redacción quede de la siguiente manera:

Artículo 1o. El servicio de Limpia de la Ciudad de México, de las poblaciones del Distrito Federal y de las calzadas que comunican entre sí estas poblaciones, estará encomendado al Departamento del Distrito Federal, quien lo prestará con la cooperación económica de los vecinos, previo recibo quincenal, que expedirá la oficina respectiva de la Delegación correspondiente, como comprobante de queja, en caso de que el servicio de Limpia sea omiso o irregular.

Queremos hacer la siguiente observación, como advertencia fiscal cardenista. Sabedores que esta iniciativa puede desarrollar, en el ánimo de alguno de los Representantes o de la propia opinión pública, algunos comentarios insanos desde el punto de vista pecuniario, originado en el sentido del monto de la cuota que se cobrase en las Delegaciones, suponiéndose que la cuantía pudiera grabar el poder adquisitivo de los contribuyentes, afectando más a los que menos tienen, nosotros los cardenistas de antemano queremos señalar lo siguiente: el criterio que debe regir para la fijación de las tarifas de las cuotas quincenales por el servicio de Limpia, debe darse bajo el sencillo método de aplicar altas tarifas a industriales y a quienes en casa habitación, cuentan con las denominadas residencias, cobrar más a quien más tiene, porque obviamente es quien produce más basura, su nivel de consumo y gasto es de alarmante productividad de desechos, la cuota a las colonias proletarias y zonas populares de los sectores medios de la población, deberá ser la correspondiente que se derive de un estudio socio-económico en relación a sus ingresos per cápita, o al común de la cuota, que ilícitamente viene pagando a los recolectadores de basura.

Por un Gobierno de los Trabajadores, El Grupo Cardenista.

Gracias, por su atención, dejamos a la Secretaría el original de este texto.

Señoras y señores Representantes: Los cardenistas.

nistas, a ustedes y a todos quienes nos acompañan, desde ahora les deseamos felicidades.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Ha solicitado la palabra el señor Juan Araiza. ¿Con qué objeto, señor?. Tiene la palabra el señor Representante Araiza.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES.— Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: El trámite que se le va a dar a esta propuesta, que vino a presentar el compañero Piñeiro, ya sabemos que es el que pasará a Comisiones, para su estudio, pero él ha hecho aquí, afirmaciones muy amplias, que yo creo que en la forma como están presentadas lesionan la dignidad, la calidad de trabajadores, que tienen nuestros compañeros de Limpia y a los que anualmente, la ciudad les hace un reconocimiento por esa tarea que es de un gran compromiso para mantener la limpieza y que, además, implica en la persona de cada uno de ellos un riesgo, porque manejar basura es estar en contacto con una serie de gérmenes que de alguna manera alteran la salud de nuestros compañeros.

Ese reconocimiento se le hace anualmente, y hay de todas las clases sociales, se reciben regalos, que ellos llevan a sus casas porque sus salarios, lo que les paga el Departamento, normalmente no les alcanza para sostener familias, que estos trabajadores tienen una mentalidad muy especial y una escasa ilustración y tienen familias normalmente muy numerosas.

No discuto, que existan algunos casos de los que dice Piñeiro. Quizá esto se ve en todas partes, pero yo sí creo que generalizar sobre una conducta que es francamente delictiva, que va contra las buenas costumbres como es la que él vino a decir, de que cada vez que recogen nuestra basura, nos roban dinero, me parece injusto.

Por eso, creí conveniente, y yo fui, ustedes lo saben, dirigente de los trabajadores del Departamento, donde la sección de Limpia que es la número uno, que es de las pioneras de nuestro sindicato, se ha distinguido por su participación en acciones de beneficio ciudadano sobre todo en casos de desastres, donde nuestros compañeros, sin recibir una paga adicional, han servido siempre a la colectividad.

Por eso, quise hacer esta rectificación, para que no se manche el buen nombre, así tan general, de un grupo de trabajadores que se entregan todos los días al servicio de esta gran ciudad.

Muchas gracias.

(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

Ha solicitado el uso de la palabra, el señor Representante Piñeiro, para hechos. Está inserto también el señor doctor Carlos Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ.— Con su permiso, señor Presidente.

Quiero brevemente dirigirme a todos, con el mismo respeto y muy en lo particular, compañero Juan Araiza.

Quiero señalarle, que aquí tengo una copia de la iniciativa que le voy a hacer llegar, pido por favor a la Oficialía Mayor, se la hagan llegar, para que pueda, más detalladamente el compañero Araiza, interpretar lo que en nuestra iniciativa queremos decir y no nos pongan en la boca, lo que no hemos dicho.

Los cardenistas, estamos profundamente comprometidos con los trabajadores de este país, con los obreros, con los sindicatos, con la lucha que la clase trabajadora da.

Nosotros estamos seguros, los cardenistas, que está en marcha una revolución obrera, con la capacidad de no arrojar derramamiento de sangre; hay en marcha, una revolución obrera, que tiene consigo rectificar la vida de este país, retomar el rumbo de este país; pero esto precisamente obliga a sacudirse internamente, de lo que es lastre para los propios trabajadores.

En nuestra iniciativa, hablamos de líderes venales, culudidos con funcionarios. Nosotros pensamos que la cuota oficial, debe de captarse en el Departamento y distribuirse para el mismo sector y ahí lo debemos, para el mismo sector de Limpia, en mejoras sustanciales a la salud, en mejoras sustanciales a las condiciones de trabajo, al salario de los trabajadores, sabemos lo honroso que es el servicio público en el área que sea, desde el que está en el servicio de limpia, hasta el que está en el encumbrado puesto de la burocracia. Mientras se sirve con devoción y con principios a la voluntad mayoritaria de este pueblo, cualquier trinchera del servicio público es honorable y respetable por todos nosotros.

No estamos hablando en general, de las fortunas y él me dio la razón en su dicho, las fortunas que pudieron o que pueden ser distribuidas para todos y por lo tanto, no serían ni robo, ni latrocinios y haciéndose legalmente con un recibo oficial y distribuyéndose correctamente, a las fortunas que quedan en manos de pocas familias, como aquel triste célebre rey de los peñadores, que dejó todo un conflicto y que fue público para todos nosotros, la cantidad inmensa

de dinero, acumulada por esa familia, mientras la miseria en la que siguen viviendo miles de familias trabajadoras de limpia.

Nuestro respeto profundo a los trabajadores pintados de naranja o de verde, vestidos del color que sea, o sin uniformes; lo que queremos es que los millones y miles de millones que paga desde el más humilde casero o inquilino de una colonia popular, a manera de 2 mil o de 3 mil pesos semanales al recolector de basura, vayan a parar a los fondos del Departamento y éste los distribuya organizada, plantificada y conscientemente en los programas de limpia de esta ciudad, y no que se distribuyan como cuotas de chantaje, quedándose con el 10 por ciento que nos recibió y dándole a sus jefes subalternos hasta que la gran cantidad de capitalización queda en las bolsas de esos, que en la iniciativa, llamamos líderes y funcionarios basura, porque eso son, ante la Ciudad de México: líderes y funcionarios basura.

Esa es la aclatación que queríamos hacer. Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— Señor orador, señor Piñero ¿acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ.— Con gusto, claro que sí.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES (Desde su curul).— Compañero Piñero: Usted sabe que hay dos tipos de trabajadores que se dedican a la basura. Que hay unos, que son trabajadores del Departamento, que son por los que yo subí a la tribuna y hay otros, que no tienen nada que ver con el Departamento, que son los pepenadores de los tiraderos.

¿Lo sabe usted?

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ.— Lo sé, pero hablo por los dos: por los que están en el Departamento y los que están allá en los basureros; en ambos, se presentan a veces, actos de corrupción. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. Ha solicitado el uso de la palabra el señor Representante Carlos Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.— Señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Qué buena ocasión ha sido esta, para plantearse un problema de una población, con la cual he tenido oportunidad de convivir. Soy médico de numerosos trabajadores de los tiraderos de Santa Fe. He tenido oportunidad de convivir con ellos sus angustias, sus tristezas, sus privaciones y creo

que más que tratar de burocratizar un sistema deficiente, de colección de basura, de tratamiento de basura, el aspecto humano en que viven estos hermanos mexicanos, debe ser el motivo de nuestra preocupación.

Hay necesidad urgente de cambiar la estructura, que por muchos años, ha funcionado en estos centros de trabajo. Es imperiosa la necesidad de organizarlos en cooperativas en donde ellos tengan participación de los productos de la recolección de la basura.

Es necesario también, tomar en cuenta la urgente necesidad de prestarles, en mayor amplitud, servicios de salud.

Generaciones pasan y generaciones que acaban por la drogadicción, por el alcoholismo, que abunda en estos centros de trabajo. Es lamentable que jóvenes de los tiraderos de Santa Fe, a muy temprana edad, pierdan la vida por las complicaciones derivadas de todos y cada uno de los vicios que a muy temprana edad adquieren.

Yo propongo, que se haga un estudio más a fondo, de las necesidades económicas y sociales de estos hermanos mexicanos, para que lleven y alcancen una vida más digna.

No es posible, que a unos cuantos kilómetros del centro de la ciudad, haya hermanos mexicanos hundidos en la marginación, en la promiscuidad, por falta de organización social.

Es importante, más que ejercer un control, de que si se les paga o no se les paga, o se les da un donativo porque pasen a recoger la basura, yo creo que el problema es más de fondo, es un problema que requiere una entrega de un sentido humano más claro, más definido, en apoyo del mejoramiento de estos mexicanos que viven del trabajo de la pepena y que viven en condiciones muy precarias en estas áreas de depósitos de basura.

Yo pido un reconocimiento para todos esos trabajadores mexicanos, que mantienen la ciudad limpia y que no han recibido lo que merecen en justicia, como trabajadores mexicanos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. En cumplimiento del artículo 56, tórnese a la Cuarta Comisión, que está estudiando la iniciativa de Reglamento de Limpia y acompañense las consideraciones que se han hecho en esta tribuna.

Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del Orden del Día, es la iniciativa de Ley Inquilinaria, que presenta el Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.— Señor Presidente, compañeros Asambleístas,

Los Representantes a la I Asamblea del Distrito Federal, miembros del PPS. Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, permanentemente preocupados por los conflictos sociales que afectan al pueblo y con el interés de satisfacer una necesidad jurídica importante, presentamos a este órgano de representación ciudadana, un proyecto de Ley Inquilinaria del Distrito Federal.

Queremos expresar, que la iniciativa que ponemos a su consideración, está integrada, entre otras partes, por 8 capítulos que comprende desde las disposiciones generales hasta los artículos transitorios. Por su extensión de este documento, solicito permiso a la Presidencia para leer solamente algunos aspectos fundamentales y la petición para que la propia Presidencia procure lo necesario, para hacer llegar la copia completa de esta iniciativa a los señores Representantes y la petición también, para que se inserte completa en el Diario de los Debates.

(En cursivas la parte de la iniciativa que no fue leída en la sesión).

"Introducción

Desde su fundación, la Ciudad de México ha concentrado continuamente gran variedad de actividades como asiento de la cultura Azteca en la época prehispánica, como ciudad capital del virreynato durante la Colonia, en la época independiente y hasta ahora sigue concentrando los poderes públicos, económicos, de comercio, de producción industrial y de la actividad política. En la Ciudad de México está el 56% de los empleos fabriles, el 40% de los empleos públicos federales del país. Por lo mismo, concentra el 21% de la población total de México, en su mayoría clase trabajadora y su actividad económica, representa el 37% del producto interno bruto.

El espejismo del empleo en la zona metropolitana, es el principal atractivo para que la población externa emigre hacia aquí, además de los servicios de educación, salud y recreación que ofrece, principalmente.

Un 60 por ciento del área urbana metropolitana, está ocupada por viviendas, de las cuales, por lo menos el 65 por ciento se localizan o localizaron en fraccionamientos irregulares y precarios, fuera

de las disposiciones urbanas, donde viven fundamentalmente trabajadores de diversas categorías y en especial, quienes perciben apenas ingresos de salario mínimo, el resto corresponde a viviendas que cumplen con las disposiciones urbanas y son ocupadas por familias de estratos económicos medios y altos.

Tal desequilibrio obedece, entre otras causas, a la manera de ejercer la planificación, pues ésta, ha implicado el casi irrestricto desarrollo de los negocios urbanos, con su tendencia a la localización, según las leyes del mercado y no de acuerdo con las necesidades de la población.

El D.F., es una entidad compleja, de agudos y dramáticos contrastes en la distribución del ingreso, que se refleja en lacerante miseria para grandes sectores de trabajadores y una insultante riqueza, para grupos minoritarios, cada día más favorecidos por la aplicación de una política económica contraria a los principios y objetivos de la Revolución Mexicana. Privilegios por un lado, y múltiples injusticias para grandes sectores de nuestro pueblo, muestra la vida del D.F. Habitantes de la Ciudad de México, sin alimentación adecuada, sin luz ni agua en sus hogares, Mexicanos sin recursos suficientes para enfrentar las duras condiciones de existencia, que incluye una peligrosa inseguridad no sólo social, porque cada día aumentan los desempleados, sino física, porque la crisis económica ha provocado el incremento peligroso de los fenómenos delictivos, incluyendo los que amenazan la vida de los ciudadanos. Pero es en el renglón de la vivienda, en donde con mayor agudeza se reflejan las injusticias en gran parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que es el centro urbano más poblado del mundo y en donde urge una organización urbana integral y equitativa.

En el D.F., más de la mitad de la población, está cautiva de las necesidades de vivienda, está a merced de los dueños de casas habitación para renta.

Entre el 52 y el 60 por ciento de los habitantes del D.F. y la zona metropolitana, vive en casas arrendadas y cada día aumenta la demanda de casas habitación en renta, debido a la llegada de más de medio millón de inmigrantes anualmente a esta gran ciudad y por el elevado número de jóvenes que forman nuevos hogares. Se estima, por el gobierno capitalino, en poco más de un millón, el déficit de acciones de vivienda para el D.F., que comprende, desde luego, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, lotes con servicios y vivienda progresiva.

Un dato revelador, anterior a los sismos de 1985, daba cuenta de que en un millón de viviendas arrendadas, moraban 6.9 millones de personas en el D.F., a esto se agrega, que además, hay unas

600 mil viviendas que requieren reparaciones mayores o menores, porque están a punto de colapsarse.

Los arrendadores, generalmente no cumplen con la obligación de conservar en las mejores condiciones el inmueble y realizar todas las reparaciones necesarias y es el inquilino el que eroga, en muchos casos, para las reparaciones. Así, la obligación de otorgar la habitación en condiciones de higiene y salubridad exigidas por la ley, tampoco se cumple. Cerca de 22 por ciento de habitaciones, cumplen parcialmente con los servicios adecuados y un 20 por ciento del total de habitaciones en el área metropolitana del D.F., carece total o parcialmente de servicios, lo que produce condiciones insanas de habitabilidad. Además de lo anterior, gran número de familias se ven obligadas a firmar contratos leoninos, para habitar en viviendas antihigiénicas y caras, lo que en infinidad de casos les conduce a situaciones de hacinamiento y a soportar aumentos de renta improcedentes e injustos, así como también, desalojos.

Muy a pesar de que hace algunos años, se reformó el Código Civil, en el aspecto inquilinario, donde se establecía sólo un equivalente al 85 por ciento del incremento en relación al de los salarios mínimos, no se obtuvieron efectos positivos para controlar el monto de las rentas que pagan los inquilinos en el D.F., esas reformas se vieron anuladas por los cambios que produjo la crisis económica, que sigue padeciendo el país. En la Ciudad de México, en los últimos años, el alquiler de las viviendas ha subido como promedio, en un 155 por ciento, por lo que ahora se destina cerca del 70 por ciento del ingreso familiar para cubrir esa necesidad, con lo que se desploman, cada vez más, las condiciones de vida de millones de habitantes del D.F.

Todo lo anterior, hace que persistan y aumenten los conflictos entre caseros e inquilinos, lo que ocasiona que sean presentadas mensualmente más de 7 mil quejas en la Procuraduría Federal del Consumidor.

Uno de los principales factores que explican la carestía de la vivienda es su escasez, lo que estimula la voracidad de los caseros y deteriora las condiciones habitacionales de la gran mayoría de la población, que se ve obligada a recurrir al arrendamiento.

Desde hace más de una década, la mayoría de los capitales financieros se retiraron del campo de la construcción de vivienda de alquiler, alegando la falta de una política de estímulos. También las inversiones del Estado para construir vivienda en renta han desaparecido, se han dejado de construir inmuebles para renta, pero la fuerte demanda de casas habitación, agravada después del trágico septiembre de 1985, hizo que el Gobierno Fe-

deral haya puesto especial énfasis, pero no logró, sin embargo, cubrir las necesidades de los afectados en los sismos, y el rezago de vivienda en renta, se agravó para millones de damnificados sociales que ya sufrían, desde años atrás carencia de vivienda.

El Departamento Central, en el último año, destinó sólo el 0.005 por ciento del Presupuesto al problema de vivienda, es urgente que ese porcentaje se incremente y se impulsen programas oficiales para construcción de vivienda en renta por el Gobierno del D.F., en beneficio de miles de familias que carecen de una casa habitación digna.

Fundamentación

Las razones económicas, políticas, sociales y jurídicas, son las siguientes:

En el área del Distrito Federal, en los últimos años, se ha agudizado, cada vez más, el problema de la escasez de vivienda para la mayoría de la población y el incremento constante de los precios de los alquileres. Estamos conscientes, como Partido que se inspira en los principios revolucionarios de la clase obrera, que en un país como el nuestro en el que existe el carácter privado de la propiedad de los predios urbanos y una concepción jurídica que parte de juicios tradicionales sobre el dominio, la posesión y el usufructo de los bienes inmuebles, resulta difícil resolver, desde su raíz, la demanda de que todos los mexicanos tienen derecho a una vivienda digna y confortable, en la que se desarrollen las potencialidades del núcleo familiar.

Hasta ahora, no existe en la Ciudad de México, un verdadero programa de desarrollo urbana que reglamente la expansión y el crecimiento de las zonas periféricas, extendiéndose las regiones pobladas sin orden ni concierto. Por otro lado, es un hecho que, en virtud del sistema jurídico y político en que vivimos, florece y se propicia la especulación con los terrenos urbanos y las fincas, convirtiéndose en una de los negocios más prósperos, afectando seriamente los intereses populares. En virtud de que no existe autoridad capaz de frenar el alza desmedida de los precios de las alquileres de las viviendas y que se continúa partiendo del concepto individualista de que los contratos de arrendamiento se suscriben por las partes, de una manera libre y soberana y ante la evidente inoperancia de las disposiciones del Código Civil en vigor, rebasadas desde hace mucho tiempo por la cruda realidad social, representantes de partidos políticos progresistas, organizaciones sindicales, de intelectuales y de profesionistas y en general, distintos sectores de la población, se han propuesto luchar por una reglamentación específica en materia inquilinaria que impida la injusticia que prevalece, casi siempre, en las relaciones entre el propietario y el arrendatario.

Resulta paradójico, que mientras en la Ciudad de

México se consolida una estructura física especial, con los recursos de todos los ciudadanos, sólo se beneficia una breve minoría social al lado de las zonas residenciales de la alta burguesía nacional, coexisten y se multiplican las colonias proletarias que carecen de los servicios públicos más elementales. En virtud de la anarquía existente en materia de planeación y la falta de interés patriótico de la iniciativa privada, para contribuir a resolver el problema de omplios capas populares, principales demandantes, se ha retirado, de una manera notable, la construcción de viviendas de interés social, prefiriendo los inmuebles en los cuales se cobran altas rentas o edificios para locales comerciales y oficinas públicas o privadas. Asimismo, cada vez se hace más difícil para un trabajador y su familia, obtener una habitación en propiedad. Pues la llamada vivienda de interés social, encareció hasta casi 10 veces su precio, al incrementarse de 2 millones 800 mil pesos que estaba en 1985, hasta más de 24 millones en el presente año.

Esta situación se agrava por el hecho de que se arriendan inmuebles sin las más elementales condiciones de habitabilidad, a precios elevados que imponen arbitrariamente los propietarios. Existen algunos de ellos que poseen decenas de edificios, casas solas o vecindades, que obtienen mensualmente ingresos verdaderamente afrentosos para el pueblo, trasladando a los inquilinos la mayor parte de los impuestos y de los gastos directos e indirectos que acarrea el mantenimiento de las instalaciones. Los inversionistas prefieren los inmuebles en donde existe una alta rentabilidad y es más fácil la evasión fiscal.

Atendiendo al punto de vista jurídico, los Arambelistas del Partido Popular Socialista, nos oponemos al viejo concepto de que el contrato de arrendamiento es un arreglo que suscriben las partes con entera libertad y en el cual no puede intervenir el Estado. Nosotros partimos de los siguientes hechos y reflexiones:

De acuerdo con el sistema jurídico nacional, compete a las Entidades Federativas, tener su propio Código Civil y legislar en materia de arrendamientos. En ese sentido es muy rica la tradición histórica y legal del país. A estas luchas, están ligadas las elevadas figuras de Felipe Carrillo Puerto, Salvador Alvarado y Herón Proal que, en su tiempo, impulsaron la organización y la defensa de los intereses de los inquilinos, frente a la permanente voracidad de los arrendadores. Algunas ejemplos ilustran y dan apoyo a nuestro tesis, la Ley Inquilinaria del Estado de Veracruz de 1937 crea las Juntas Calificadoras integradas por representantes de los inquilinos, los propietarios y las autoridades municipales; la de Sinaloa de 1936, declara que por ningún motivo el precio de la renta será mayor del 8 por ciento del valor de la finca; la de San Luis Potosí de 1925 prohíbe la obligación de fijar fianzas, depósitos o adelantos; la de Aguascalientes, de ese mismo año, declara re-nisables todos los contratos, a efecto de que, en verdad, se ajusten a la ley; la de Nayarit de 1939,

propone la creación de la Procuraduría Inquilinaria. En esta legislación, se observan ciertas características comunes, que rampen con el concepto medieral de la propiedad inmueble y se sitúan a la vanguardia en la legislación social: intervención del Estado, en la fijación de los términos contractuales; normas protectoristas al arrendatario, considerándolo la parte más débil en la relación contractual; prórroga o ampliación de la vigencia del contrato de arrendamiento; limitación de las causales de la rescisión del contrato y formación de organismos especiales, con competencia para intervenir en materia de arrendamiento. En suma, de la legislación inquilinaria analizada se concluye que el Estado mantiene una actitud intervencionista para fijar las cláusulas del contrato de la finca arrendada, considerando a éste, como de orden público y no como un simple convenio entre particulares.

La legislación del Código Civil de 1928, en materia de arrendamiento, tiene sus antecedentes en el Derecho español y francés. Así, sus autores, al referirse a la propiedad, dicen que: se separó de la tendencia individualista que campeaba en el Derecho Romano, en la legislación napoleónica y en gran parte, de nuestro Código Civil y aceptó la teoría progresista que considera el derecho de propiedad, como el medio para cumplir una verdadera función social. Por lo tanto, no se consideró la propiedad como un derecho individual del propietario, sino como un derecho mutable, que debe modelarse sobre las necesidades sociales, a las cuales está llamado a responder, preferentemente. Esta tesis, implica un avance substancial, respecto al Código Civil de 1884, que dice que: la propiedad es el derecho de gozar y disponer de la cosa, sin más limitaciones que las que fijan las leyes. La propiedad es inalienable: no puede ser ocupada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Este Código, inspirado en concepciones individualistas, sostenía como principio básico de la contratación, la autonomía de la voluntad de los contratantes, reduciendo al mínimo la intervención del Estado. Con la evolución de la sociedad y el concomitante progreso de las ideas políticas, el contrato de arrendamiento ya no puede ubicarse estrictamente en el marco de los intereses puramente particulares, sino que la concertación de éste, supone el amparo de un interés social. El principio de la libre voluntad de las partes se sujeta, ahora, al interés de salvaguardar el acceso a una vivienda digno y a la equidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tomo XXXV p. 1236) dice: Si bien es verdad que la voluntad de las partes es la suprema ley de los contratos, también lo es, que dichos principios tienen dos limitaciones forzosas e ineludibles: la primera, que se deriva del interés público, que está por encima de la libertad individual y la segunda, de la Técnica Jurídica, sobre la que tampoco puede prevalecer el capricho de los contratantes.

En efecto, en la relación para establecer un contrato de arrendamiento, se presentan en una situa-

ción de desigualdad, el propietario y el inquilino. El primero, posee el dominio real y el usufructo sobre el inmueble y el segundo, tiene la capacidad (o debe tenerla) para pagar la renta por el goce de ese bien. En un arreglo de esta naturaleza, predominan las exigencias y los intereses del propietario, en detrimento de los del arrendatario. La autonomía de la voluntad no existe en condiciones de extrema diferencia económica y social. El propietario es un capitalista que especula con la modernización de los servicios públicos y con la renta del suelo; el inquilino es un trabajador que satisface una exigencia elemental, el derecho a vivir bajo techo.

Peró la tendencia moderna de que el Estado proteja los intereses del inquilino, parte también de la propia filosofía social de la Revolución Mexicana. Los artículos 27 y 123 de la Carta Magna, adoptan una posición unilateral, a favor de la noción y de los trabajadores. Si en el siglo pasado se consideró que el trabajo debía estar regulado por las leyes privadas y se consideró a la huelga como un atentado a la libertad de comercio, en nuestra Ley Fundamental, se eleva notablemente su jerarquía jurídica y se determinan como auténticos derechos sociales. En un determinado periodo, ciertas normas de la legislación común, adquieren el nivel de verdaderas disposiciones de orden público. Hemos consagrado recientemente el derecho al trabajo en la Carta Magna, así como las disposiciones que regulan la existencia fundamental de los partidos políticos. Por otra parte, el Estado, preocupado por contribuir a resolver las necesidades de habitación del pueblo, ha creado, en los últimos años, diversas leyes y entidades administrativas, entre las que se destacan, la Ley del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, la Ley del Seguro Social, que obliga a invertir por lo menos el 5 por ciento en créditos hipotecarios, la Ley del INDECO y del INFONAVIT y más recientemente, la Ley sobre el Régimen de la Propiedad de Inmuebles en Condominio para el Distrito Federal.

El presente proyecto de Ley Inquilinaria para el Distrito Federal, se inspira en lo más avanzada tradición de la legislación social y está acorde con el artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo cuarto, expresa: toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Y el criterio expresado por la Suprema Corte de Justicia, que declara: por lo tanto resulta perfectamente procedente, que se erza constitucionalmente una ley especial que rija las relaciones en materia de arrendamiento en el Distrito Federal. (Tomo XVIII). Este criterio es lógico porque, si bien es cierto que el Distrito Federal no es aún Estado libre y soberano, sí es una Entidad política y territorial, regida por el Congreso de la Unión y en el caso que nos ocupa, por el Código Civil. La iniciativa que proponemos, no pretende afectar o modificar el régimen de la propiedad inmueble, sino,

exclusivamente, sentar las bases mínimas para que los contratos de arrendamiento se formulen sobre principios de equidad. Los arrendadores continúan en el goce o usufructo de los bienes que son de su propiedad. En consecuencia, es viable porque la Suprema Corte de Justicia, en diversas resoluciones, particularmente desde 1948, ha declarado en forma reiterada, que se ajusten a la Constitución de la República, las disposiciones en materia de contratos de arrendamiento.

Esta iniciativa de Ley Inquilinaria para el Distrito Federal, contempla tan sólo un aspecto del grave problema de la falta de vivienda y de su encarecimiento. Consideramos que sólo una reforma urbana a fondo, que elimine la especulación desmedida con los terrenos de la ciudad, que permita planificar el crecimiento y desarrollo de los núcleos de población y que sienta las bases para la construcción masiva de casas habitación, de auténtico interés social y de renta baja, constituiría un cambio verdaderamente importante, para mejorar las condiciones de vida de millones de habitantes del D.F.

Por los razonamientos antes expuestos y en virtud de que el contrato de arrendamiento afecta los intereses de millones de personas, sobre todo de trabajadoras, y de que se trata de un asunto de evidente interés público, que corresponde al Estado tutelar y proteger y de que el principio jurídico de la libre voluntad para efectuar contratos y el principio de la igualdad jurídica de las partes, no opera en realidad en esta materia, habiendo un notorio desequilibrio en una de ellas, el arrendatario, proponemos esta legislación con la debida autonomía con respecto al Código Civil.

Por estas razones, sometemos a la consideración de la I Asamblea de Representantes del D.F.

EL PROYECTO DE LEY INQUILINARIA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La Ley Inquilinaria es de interés público y, por tanto, de observancia general en el Distrito Federal.

Artículo 2. La presente Ley, tiene por objeto la preservación, la defensa y la protección de los derechos del arrendador y del arrendatario, así como el señalamiento de las obligaciones mínimas de los contratos de arrendamiento.

Artículo 3. Hay arrendamiento cuando una persona llamada arrendador, se obliga a conceder el uso o goce temporal de una casa, o otra persona llamada arrendatario, obligándose ésta a pagar por ese concepto, una renta a precio cierto.

Artículo 4. No será de impedimento, para la cele-

bración de un contrato de arrendamiento, el ejercicio de una actividad profesional, industrial o comercial o que se destine el inmueble, siendo lícita; por el sexo, estado civil, o número de hijos.

Artículo 5. Son revisibles y nulos de pleno derecho los contratos de arrendamiento, cuyas normas, de una manera expresa o tácita, se opongan a la presente Ley.

Artículo 6. El término del contrato del arrendamiento de fincas destinadas a habitación, será de 3 años forzados para ambas partes, con prórroga de 2 años a voluntad del inquilino, siempre y cuando esté al corriente en el pago de la renta. Para las fincas destinadas al comercio y la industria, será de 5 años forzados, con dos de prórroga. En el caso de que el propietario decida vender la propiedad arrendada, el inquilino tendrá preferencia, de adquirirla por compra.

Artículo 7. El pago de la renta se hará en moneda nacional.

Artículo 8. Los arrendadores, que mediante poder, se hagan representar por administradores o intermediarios, no quedan releados de las responsabilidades contenidas en la presente Ley.

Artículo 9. Son susceptibles de arrendamiento, todas las bienes que puedan usarse sin consumirse, excepto aquellos, que por disposición legal no deban arrendarse.

Artículo 10. Contra la observancia de esta Ley, no puede alegarse desuso, costumbre, ignorancia o práctica en contrario.

Artículo 11. No puede arrendar un copropietario de cosa indivisa, sin consentimiento de las otras copropietarios.

Artículo 12. Se prohíbe a los magistrados, jueces, funcionarios y empleados públicos, tomar en arrendamiento o administrar los bienes de las negocios en que intervengan.

Artículo 13. El contrato de arrendamiento siempre debe otorgarse por escrito.

Artículo 14. El contrato de arrendamiento no se termina con la muerte del arrendatario, o del arrendador, ni por la enajenación o cualquier otra forma de transmisión de derechos. En caso de fallecimiento de una de las partes, adquirirá los derechos y las obligaciones del difunto, quien legalmente lo suceda y en caso de enajenación, quien adquiera la finca.

Artículo 15. Si la propiedad fuese expropiada por causa de utilidad pública, el contrato se dará por terminado; pero el arrendador y el arrendatario deberán ser indemnizados conforme a lo establecido en la ley de expropiaciones.

La indemnización que se otorgue al arrendatario, deberá ser fijada por la autoridad competente, en base al peritaje y los datos que aporte el afectado en su favor.

Artículo 16. La renta convenida sobre una finca arrendada, deberá ser aprobada por la Procuraduría de Defensa del Inquilino, misma que no podrá exceder del 10 por ciento del valor comercial del inmueble al año.

Artículo 17. El contrato podrá revisarse cada año, tomando en cuenta lo que señala el artículo 16, pero su incremento no podrá exceder al 50 por ciento del incremento al salario mínimo que se haya alcanzado durante el año de vigencia del contrato.

CAPITULO II

DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL INQUILINO

Artículo 18. Se crea la Procuraduría de la Defensa del Inquilino, dependiente del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 19. Las atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Inquilino, son:

I. Efectuar estudios sobre los problemas de la habitación popular, en coordinación con dependencias afines.

II. Asesorar gratuitamente a los inquilinos en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos en materia de arrendamiento.

III. Intervenir en la formulación de contratos de arrendamiento sobre la base de los términos de la presente Ley, evitando que se estipulen cláusulas notoriamente desventajosas y perjudiciales para el inquilino.

IV. Hacer los estudios socioeconómicos, y metodológicos, para la determinación del precio de las rentas en los términos del artículo 16.

V. Elaborar un censo de casas habitación, locales comerciales y predios baldíos.

VI. Dar aviso a las autoridades competentes sobre las fincas que no reúnan los requisitos elementales de higiene, seguridad, servicios y comodidad.

VII. Elaborar estudios socioeconómicos para integrar un tabulador de rentas, tomando en cuenta las características urbanísticas del Distrito Federal, así como llevar un control de los valores catastrales y comerciales de los predios y todo lo relativo a esta materia.

VIII. Las demás que fije la Ley.

Artículo 20. La Procuraduría de la Defensa del Inquilino, será presidida por un procurador y dos subprocuradores, nombrados y removidos libremente, por el Presidente de la República; un consejo integrado por dos representantes de la Cámara de Propietarios de Bienes Inmuebles, dos de las confederaciones y asociaciones del inquilino y colonos, uno del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, uno del FONAVIT y uno del FONHAPO. Su reglamento interior fijará el número y la denominación de las oficinas indispensables para el cumplimiento de sus fines.

CAPITULO III

DE LAS BASES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Artículo 21. Los contratos de arrendamiento para bienes inmuebles destinados a la habitación, tendrán como mínimo las siguientes bases:

I. Nombre y domicilio del arrendador; carácter que ostenta y, en su caso, la acreditación de su personalidad.

II. Nombre del arrendatario o de su apoderado legalmente acreditado.

III. Ubicación y descripción de la localidad arrendada.

V. Uso, al que se destinará la localidad arrendada.

VI. Importe del precio de la renta mensual, durante el primer año.

VII. Que el arrendador, a satisfacción del arrendatario, entrega el inmueble y accesorios en condiciones óptimas de habitabilidad.

IX. Las garantías de cada una de las partes.

X. Número del certificado de depósito o de cualquier otro documento, expedido por institución financiera autorizada, que haga constar que el inquilino ha otorgado una renta en depósito para garantía.

XI. Fecha en que se celebre el contrato.

XII. Firma de los contratantes y de dos testigos.

XIII. Visto Bueno de la Procuraduría de Defensa del Inquilino.

Artículo 22. El contrato de arrendamiento, deberá constar siempre por escrito y garantizarse su cumplimiento, por parte del inquilino, mediante el depósito de un mes de renta, prohibiéndose señalar otras obligaciones que no se contengan en la presente Ley.

Artículo 23. El arrendador que no hiciere las reparaciones o mejoras que ordena la Procuraduría de

Defensa del Inquilino, para que una localidad reúna las condiciones de habitabilidad e higiene, no podrá exigir el pago de las rentas, hasta en tanto no cumpla con dicha orden y será responsable del pago de daños y perjuicios que su omisión origine. Si el desacato persiste hasta por tres meses, las reparaciones las hará el arrendatario a cuenta de rentas.

CAPITULO IV

DEL ARRENDADOR, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 24. Arrendador, es toda persona física o moral que otorga a otro, denominada arrendataria, el uso o goce temporal de un inmueble a parte de éste, mediante el pago de una renta.

Artículo 25. Cuando el arrendador sea una persona moral, ésta deberá estar constituida legalmente y encontrarse debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o acreditar que se encuentra en trámite su inscripción. Asimismo, deberá acreditar, quien comparece por él, que tiene facultades suficientes para ello y que no le han sido revocados.

Artículo 26. Cuando el arrendador o arrendataria sean menores, incapacitados o sucesores, deberán comparecer ante quien corresponda la representación legal en los términos del capítulo respectivo del Código Civil.

Artículo 27. El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso:

I. A entregar al arrendatario la finca arrendada, con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido.

II. A conservar la finca en el mismo estado, durante la vigencia del contrato, haciendo por ella, todas las reparaciones necesarias.

III. A garantizar y o no estorbar, de manera alguna, el uso o goce pacífico de la finca, por todo el tiempo del contrato, a no ser por causa de reparaciones necesarias y urgentes.

IV. A responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario, por los defectos o vicios ocultos de la finca, anteriores al arrendamiento.

V. A devolver al arrendatario el certificado de depósito de la renta de un mes, debidamente endosado al vencimiento del contrato o de su prórroga, si la hubiese, contra entrega de la finca arrendada.

VI. A tomar e instalar las medidas de seguridad necesarias contra incendios.

Artículo 28. El certificado de depósito de garantía se hará efectivo en la institución financiera o

bancaria que lo expidió, con autorización de la Procuraduría de Defensa del Inquilino. Están prohibidos los depósitos complementarios.

Artículo 29. Tratándose de edificios de departamentos o conjuntos de viviendas que constituyen una unidad, el o los arrendadores, proporcionarán el servicio de aseo, vigilancia y mantenimiento de las áreas comunes, cuyos costos estarán incluidos en el precio de la renta.

Cuando a juicio del arrendador, esta obligación sea incosteable, deberá recurrir a la Procuraduría de la Defensa del Inquilino para que, oyenda a las partes, se determine la forma de sufragar estos gastos.

Artículo 30. No podrá otorgar en arrendamiento un inmueble que no reúna las condiciones de habitabilidad, ni esté revisado, en los términos de esta Ley, por la Procuraduría de la Defensa del Inquilino.

Artículo 31. El arrendador no puede, durante la vigencia del contrato, mudar la forma de la finca arrendada, ni intervenir en el uso legítimo de ella, salvo en el caso señalado en el artículo 29 fracción III.

Artículo 32. El arrendador pagará los impuestos, fijados sobre el inmueble; además, la cuota de consumo de agua, las de energía eléctrica de las áreas comunes y los servicios públicos comunes.

Artículo 33. El arrendador, responde de los vicios o defectos de la finca arrendada, que impidan el uso de ella, aunque él no las hubiera conocido o hubiesen sobrevenido en el curso de la vigencia del contrato, siempre que no se haya originado por culpa o negligencia del arrendatario. Este podrá optar por la disminución de la renta o la rescisión del contrato, salvo que se demuestre que tuvo conocimiento en el momento de celebrar el contrato, de la existencia de tales vicios o defectos.

Artículo 34. El arrendador, para obtener el pago de adeudas por concepto de rentas, no podrá afectar el patrimonio familiar, sino únicamente demandar la desocupación en el término de noventa días, cuando se trate de habitación y de ciento ochenta días, cuando la finca esté destinada a la industria o al comercio.

Artículo 35. El arrendador no podrá exigir al arrendatario la firma de un fiador, como condición indispensable para suscribir el contrato de arrendamiento, bastando para ella el depósito de un mes de renta.

Artículo 36. El arrendador tiene la obligación de pagar las mejoras útiles, hechas por el arrendatario, si en el contrato o posteriormente, lo autorizó para hacerlas, cuando por culpa del arrendador no se hayan llevado a cabo.

Este pago podrá pactarse a cuenta de rentas, hasta por el tiempo suficiente para cubrirlo.

Artículo 37. El arrendador, tiene derecho:

I. A estar informado por el arrendatario, en el más breve plazo posible, de todo hecho o acto perjudicial que ejecute, o pretenda ejecutar un tercero en contra del bien arrendado, so pena de que el arrendatario pague los daños y perjuicios que cause con su omisión.

II. A que el arrendatario, garantice el cumplimiento del contrato de arrendamiento, respondiendo por los daños y perjuicios que el inmueble arrendado sufra por su culpa o negligencia, o sus familiares, salvo en caso fortuito y causa de fuerza mayor.

III. Solicitar la desocupación de un inquilino, cuando se demuestre que ha empleado el inmueble para llevar a cabo actos ilícitos u otros usos, ajenos a lo establecida en esta ley y en el contrato.

CAPITULO V

DEL ARRENDATARIO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 38. Arrendatario, es toda persona física o moral, capaz de obligarse y de tomar en arrendamiento un inmueble.

Artículo 39. El arrendatario está obligado, aunque no haya pacto expreso:

I. A pagar la renta en la forma, monto y tiempo convenido, desde el día que recibe el inmueble, hasta la fecha en que lo entrega al arrendador.

II. A responder de los perjuicios que la finca arrendada sufra, por su culpa o negligencia, la de sus familiares o sirvientes.

III. A darle el uso al inmueble arrendado, para el cual lo contrató.

IV. Si por causa imputable al arrendatario, se destruye o inutiliza total o parcialmente el inmueble, pagará los gastos que se deriven de reparaciones o sustituciones.

Artículo 40. El inquilino o su representante, están obligados a poner del conocimiento del arrendador, en un plazo no mayor de diez días, desde que tenga conocimiento de ello, todo hecho o acto perjudicial que se registre o se pretenda ejecutar por un tercero, en contra del bien arrendado, bajo la pena de pagar los daños y perjuicios que su omisión cause. En caso de ausencia del arrendador o de su representante, lo notificará a la Procuraduría de la Defensa del Inquilino, para que ésta, tome las medidas pertinentes de acuerdo a sus facultades.

Artículo 41. *La renta será pagada puntualmente en el lugar convenido, donde se encuentre la finca.*

Artículo 42. *Si el arrendatario constituyó depósito para garantizar el cumplimiento del contrato, no podrá disponer de él, ya que garantiza todas las obligaciones en el contrato celebrado.*

Artículo 43. *El arrendatario está obligado a defender, como si fuera propietario, el inmueble arrendado y el arrendador está obligado a reconocer los gastos que hubiese efectuado en la defensa de sus intereses.*

Artículo 44. *Si el arrendador fuese vencido en juicio relacionado con el contrato de arrendamiento, el arrendatario tiene derecho a exigir el pago de los daños y perjuicios, que por ese motivo se le hayan ocasionado.*

Artículo 45. *Si por causas imputables al arrendador, se impide el uso total o parcial del inmueble, procede la reclamación del pago de daños y perjuicios, derecho que el arrendatario deberá exigir dentro del término de un año.*

Artículo 46. *La pérdida o deterioro de la finca arrendada, se presume siempre a cargo del arrendatario, a menos que él demuestre que sobrevino sin culpa suya, en cuyo caso, la reparación será a cargo del arrendador.*

Artículo 47. *El arrendatario debe hacer las reparaciones pequeñas, que exijan el uso de la finca dada en arrendamiento.*

Artículo 48. *Si por caso fortuito o causa de fuerza mayor, se impide totalmente al arrendatario el uso de la casa arrendada, no se causará renta, mientras dura el impedimento y si éste dura más de dos meses, podrá pedir la rescisión del contrato.*

Si sólo se impide el uso parcial del inmueble, el arrendatario podrá obtener una reducción del precio de la renta, a no ser que ambas partes decidan rescindir el contrato.

Artículo 49. *Si el arrendador no cumpliera con lo estipulado en el contrato o en la presente ley en materia de reparaciones, quedará a elección del arrendatario promover la rescisión del contrato o hacer uso del derecho, que le confiere el artículo 49 en su párrafo segundo.*

Artículo 50. *El inquilino tendrá derecho, si está al corriente del pago de sus rentas, a que, en igualdad de condiciones se le prefiera a otro interesado para celebrar un nuevo contrato de arrendamiento.*

Artículo 51. *Todas las mejoras, reparaciones y ampliaciones ejecutadas al inmueble por el arrendatario, fuera de las excepciones señaladas por la Ley, serán pagadas por el arrendador.*

Artículo 52. *El arrendatario está obligado a depositar en Nacional Financiera, S.A., una cantidad igual a un mes de renta, como garantía de cumplimiento del contrato, la cual le será devuelta si cumplió normalmente con las cláusulas del contrato, al entregar la finca arrendada.*

CAPITULO IV

DE LOS RIESGOS

Artículo 53. *El arrendatario es responsable de incendio, sólo por causas imputables a él. En otras casos, se observará lo siguiente:*

a) *Cuando sean varios arrendatarios y sólo en casos imputables a ellos. Y cuando se ignore, dónde se originó el siniestro, todos son responsables proporcionalmente a la renta que paguen.*

b) *Si se prueba, que el incendio fue causado en forma intencional o por negligencia del arrendatario, éste será responsable.*

c) *El arrendatario no responde del incendio que se haya comunicado de otra parte, si tomó las precauciones necesarias para evitar que el fuego se propagara.*

Si alguno de los arrendatarios prueba, que el fuego no se originó en la parte que ocupa, quedará libre de responsabilidad.

Artículo 54. *En el caso de incendios, en que hubiese controversia entre los arrendatarios, o entre ellas y el arrendador, se solicitará la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Inquilino, para que sobre la base de dictámenes periciales y las circunstancias particulares, se precisen el origen del daño, el o los responsables y el monto del o los pagos correspondientes a daños y perjuicios.*

Artículo 55. *La responsabilidad de que hablan los artículos 53 y 54, comprende no solamente el pago de los daños y perjuicios al propietario, con quien los responsables tengan relaciones contractuales, sino que se hará extensivo a los que se hayan causado a otras personas, siempre que provengan directamente del incendio.*

Artículo 56. *El arrendatario que va a establecer en la finca una industria peligrosa, tiene la obligación de asegurar dicha finca, a su costa, contra el riesgo probable que origine el funcionamiento de esa industria.*

Artículo 57. *En el contrato de arrendamiento se consignarán las características del inmueble arrendado, el cual el arrendatario se obliga a devolver en el mismo estado, al término del contrato, salvo los deterioros que sufra con el uso natural. En caso contrario, el arrendatario será responsable y se obliga al pago de los daños y perjuicios.*

CAPITULO VII

DEL ARRENDAMIENTO DE
VIVIENDAS AMUEBLADAS

Artículo 58. En materia de arrendamiento de viviendas amuebladas, se observarán los derechos y las obligaciones del arrendatario y del arrendador, consignadas en esta Ley, salvo las siguientes excepciones:

I. En cuanto al depósito, a que se refiere el artículo 58, el arrendatario deberá efectuar un depósito del importe de tres meses de renta en Nacional Financiera, S.A., institución que le entregará a cambio el certificado de depósito respectivo.

Artículo 59. La Procuraduría de la Defensa del Inquilino, para rentar las bases del monto de la renta, deberá tomar en cuenta la ubicación de la casa arrendada, el objeto para que son contratados y la amplitud y funcionalidad de las instalaciones.

Artículo 60. En cuanto al plazo del contrato, se fija a voluntad de las partes, debiéndose avisar judicialmente, con noventa días de anticipación, la voluntad de darla por terminado.

Artículo 61. El arrendatario está obligado a cuidar y conservar el mobiliario como si fueran propias, responsabilizándose de los daños o deterioros que éstas sufran, por causas imputables a él.

Artículo 62. El arrendatario tiene obligación de devolver la casa arrendada, al término del contrato, debiendo entregar el mobiliario en las mismas condiciones en que le fue proporcionado, salvo el desgaste, por el uso natural e inevitable.

CAPITULO VIII

DEL MODO DE FIJAR LAS RENTAS

Artículo 63. El contrato de arrendamiento, puede terminar:

I. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por estar satisfecho el objeto, para el cual fue arrendada la finca.

II. Por convenio expreso.

III. Por nulidad del contrato.

IV. Por rescisión del contrato.

V. Por pérdida o destrucción total de la casa arrendada, por caso fortuito o fuerza mayor.

VI. Por evicción de la casa dada en arrendamiento.

VII. Cuando el inmueble sea destinado para una

función diferente a la estipulada en el contrato, sin autorización expresa del arrendador.

VIII. Cuando contravenga las disposiciones de la presente Ley.

IX. Cuando el arrendatario deja de cubrir la renta durante tres meses consecutivos.

X. Por aviso judicial, hecho por el arrendador o arrendatario, por lo menos con 3 meses de anticipación, una vez transcurridos el término y las prórrogas del contrato, que habla el artículo 60.

XI. Porque el arrendador, tenga necesidad de habitar la finca, según resolución de la Procuraduría de la Defensa del Inquilino.

XII. Porque la mayoría de los inquilinos lo soliciten, alegando que su presencia altera la tranquilidad, el orden y las buenas costumbres, a juicio de la Procuraduría de la Defensa del Inquilino.

XIII. Por expropiación de la casa arrendada, por causa de interés público.

Artículo 64. Las partes podrán dar por terminado el contrato de arrendamiento, debiendo avisar su deseo a su contraparte, con noventa días de anticipación, mediante notificación judicial y observar lo que dispone el artículo siguiente.

Artículo 65. En el caso de que el arrendador necesite ocupar o habitar la finca o local arrendada, antes de su vencimiento, el primero podrá solicitar la terminación del contrato ante la Procuraduría de la Defensa del Inquilino; en el caso de finca para viviendas, se dará al arrendatario el plazo de tres meses, así como el importe del alquiler de dos meses como compensación; en el caso de inmueble para local comercial o industrial, el plazo será de 6 meses y la compensación de tres meses de alquiler.

Artículo 66. Vencido un contrato de arrendamiento, tendrá derecho el inquilino, siempre que esté al corriente en el pago de las rentas, a que se le siga prorrogando el contrato hasta por dos años más, pudiendo el arrendador en este acto, aumentar hasta un cincuenta por ciento del incremento al salario mínimo, durante el último año del contrato. Quedan exceptuados de la obligación de prorrogar el contrato de arrendamiento, los propietarios que quieren habitar la casa u ocupar el local, cuyo contrato ha vencido. Este derecho debe ejercitarlo el arrendador dentro de los 30 días siguientes al vencimiento.

Artículo 67. Si después de terminado el contrato o de su prórroga, si la hubo, continúa el arrendatario sin oposición del arrendador en el uso o goce del inmueble, se presumirá el consentimiento tácito de una prórroga por tiempo indefinido y el arrendatario deberá continuar pagando la renta pactada en el contrato vencido.

Artículo 68. Si el arrendatario desea rescindir el contrato de arrendamiento por violaciones cometidas por parte del arrendador o su representante, también puede demandar el pago de daños y perjuicios y deberá iniciar su demanda ante la autoridad respectiva, con asesoría de la Procuraduría de la Defensa del Inquilino.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación simultánea en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 2. Se derogan todas las disposiciones contenidas en el Código Civil del Distrito Federal, en materia común y para toda la República, en materia federal, contenidas en el capítulo de contrato de arrendamiento, en consecuencia, los jueces de arrendamiento se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3. Los contratos de arrendamiento, cuyo plazo se encuentre vigente en el momento en que entre en vigor la presente Ley, sufrirán sus efectos, conforme a la misma.

Artículo 4. Los juicios pendientes de resolverse ante los tribunales competentes, continuarán tramitándose conforme a esta Ley y el Procedimiento, se normará por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en vigor.

Ejecutoriada que sea la sentencia, el arrendador se le concederá un plazo de treinta días, para que cumpla con ella si le es adversa; si es desfavorable para el inquilino, se le concederán dos meses para que dé cumplimiento a las resoluciones correspondientes.

Compañeros Asambleístas, el presente Proyecto de Ley Inquilinaria para el Distrito Federal, se inspira en la más avanzada tradición de la legislación social y está acorde con el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo cuarto, expresa: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo.

Dejamos esta iniciativa a su opinión, a su criterio, a su juicio, para ampliarla, enriquecerla y abrir un cauce para mejorar las condiciones de vida de millones de mexicanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BO-

LANOS (Desde su curul).— Señor Presidente, solicito la palabra en relación a este asunto.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto? ¿Sobre este mismo asunto? Tiene la palabra el señor Representante Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLANOS.— Señor Presidente; compañeros Representantes. Puedo entender una propuesta de Ley Inquilinaria, por cuestiones de tipo ideológico, ya que los socialistas ortodoxos, están en contra de la propiedad privada y en contra de los ingresos del capital; puedo entender también, que se haga una propuesta de ley inquilinaria por razones de militancia o sea cuando un dirigente de inquilinos, en defensa de los intereses de sus compañeros, hacen una propuesta de este tipo. Puedo entender también, que se haga una propuesta de esta naturaleza como una estrategia política, para tratar de captar como clientela electoral a los inquilinos.

Pero lo que yo no puedo aceptar, es que se presente una propuesta de ley inquilinaria como una solución al problema de la vivienda, ya que es públicamente conocida, que este tipo de leyes que se iniciaron después de la Primera Guerra Mundial, siempre han tenido efectos contraproducentes, disminuyendo la oferta de vivienda e incrementando las dificultades para las clases desprotegidas, para obtener vivienda.

Vista así la situación, nosotros no podemos dejar pasar una propuesta netamente populista, sin analizar las bases con las cuales se sujeta o se soporta esa misma propuesta.

Quiero previamente, hacer un comentario. El problema de la vivienda en el Distrito Federal, es un problema sumamente grave, bastante grave, empezó a tener notoriedad a partir de los años de 1940, por la industrialización que tuvo nuestro país, con motivo de la guerra y el desplazamiento de grandes flujos de población a la Ciudad de México. En este momento se tomó la medida de congelar las rentas con una técnica totalmente primitiva, que no hemos podido superar hasta la fecha, pero siempre se ha considerado que un control de precios y en este caso un control de rentas, puede tener efectos positivos si se aplica durante un plazo muy corto y posteriormente se vuelve a las leyes del mercado.

En el caso de México, la situación se repitió hasta 1949 y tuvo como consecuencia un gravísimo problema de falta de vivienda; el Estado adoptó dos medidas para resolver este problema, hacia 1954 se reglamentó el artículo del Código Civil que habla del condominio, con objeto de desarrollar este tipo de propiedad de la vivienda y a la vez se creó un estímulo para la construcción de vivienda popular. Viviendas que tenían unos 45

ó 50 metros cuadrados, cuya renta no sobrepasaba los 350 pesos y que en este caso el estímulo consistió en diez años sin pago de impuesto predial.

Esta solución que se dio en tiempos del presidente Ruiz Cortines, tuvo un gran éxito y se construyó una gran cantidad de vivienda para rentar y posteriormente, dio base a una industria de la construcción, sumamente sólida, que se desarrolló permitiendo la inversión de recursos en este país, permitiendo la proliferación de compañías constructoras y generando fuentes de trabajo, tanto a los obreros de la industria de la construcción, como a todas las industrias relacionadas y llevándonos también a tener una oferta suficiente de vivienda, que desde luego no puede satisfacer a los sectores, que no tienen un ingreso razonable, pero este no es un problema de vivienda, es un problema de estructura social.

Este auge de la construcción en la Ciudad de México, con efectos sumamente positivos, fue cortado de tajo en 1974, porque al señor Presidente Echeverría se le ocurrió que era altamente inflacionario. Si analizamos la inflación previa a 74, con la posterior a 1974, veremos que el señor escon la posterior a 1974, veremos que el señor estaba sumamente equivocado en cuanto a los efectos de la actividad económica. La actividad económica no es inflacionaria, al contrario, se tomaron una serie de medidas para desestimular la inversión, principalmente de carácter fiseal, gravando desproporcionadamente este tipo de ingresos. Se cometieron aberraciones jurídicas, como en el caso de la ley del timbre, en que ya no se gravó el acto jurídico del contrato de arrendamiento, sino el ingreso proveniente del arrendamiento.

Se llevó el impuesto predial a niveles confiscatorios y se acumuló los ingresos de arrendamiento, dentro del impuesto sobre la renta.

En estas condiciones, se dejó de construir vivienda de alquiler y esa situación persiste hasta esta fecha, no llegan a 10 edificios en todo el Distrito Federal, los que se han construido de 1975 para acá, destinados al arrendamiento.

Qué consecuencias trajo para el país, esta política equivocada, errónea, en primer lugar, algo que parece que no se ha entendido, es que las personas que invertían en vivienda de alquiler, no eran capitalistas ni empresas financieras, se habla de gran capital financiero, no señores y además, es facilísimo de probar. El flujo de capital provenía de ahorradores, personas que buscaban una especie de seguro de jubilación, personas que por su actividad económica no podían invertir su capital en la empresa, como pueden ser profesionistas en general, algunos comerciantes e industriales.

¿Qué hicieron?, esto también está perfectamente bien documentado, el capital salió fuera del país hacia Estados Unidos y se invirtió igualmente en viviendas y en inmuebles de alquiler. Pero los daños fueron mayores en otro aspecto. Toda aquella gama de empresas constructoras, pequeñas, con sus clientes, desaparecieron, abriendo paso a las grandes empresas constructoras, que son las que han monopolizado los programas de construcción de vivienda.

Se quedaron sin empleo aquellos excelentes trabajadores de nuestra industria de la construcción: la oferta de vivienda, disminuyó tajantemente, al extremo que yo ya quisiera, que tuviéramos la mitad de inquilinos en el D.F., como lo señaló el compañero. Ni siquiera se llega a una tercera parte, y del censo de 1970 al censo de 1980, disminuyó en números absolutos, el número de viviendas destinadas al alquiler y esa tendencia, sigue en una mayor velocidad y lo veremos con el censo del 90, toda vez, que muchísimos propietarios aprovecharon los decretos, para carobiar a condominio sus edificios y venderle de esa manera los departamentos a los inquilinos.

Este es otro de los problemas que generó.

Otro problema que generó, fue que, al quedar la ciudad baja de estatura, ya no hubo la misma captación de impuesto predial y cuando una persona tiene que resolver su problema de vivienda en forma individual, sin la organización que requiere para la construcción de edificios, tiene que irse a vivir a grandes distancias, afuera de la Ciudad de México, generando en esta forma, una extensión tremenda de la infraestructura municipal, grandes costos, grandes ineficiencias, grandes costos de transporte y, conseqüentemente, grandes costos de desgaste social en las personas y grandes costos de contaminación, con un desperdicio de la infraestructura que existe dentro de la Ciudad de México.

Hay un ejemplo que es muy simple: un poste de alumbrado, igual ilumina a una persona que a 20, pero muchos de ellos no iluminan a nadie, porque no hay nadie abajo.

Ante esta situación desastrosa, el planteamiento sería, ver qué aspectos se pueden modificar para volver a crear una política, no de estímulos, porque no requiere de estímulos, simple y sencillamente, requiere un trato equitativo. Ustedes se pueden imaginar los efectos que tendría, que el capital que está invertido en Estados Unidos, se invirtiera en la Ciudad de México, que se generaran nuevas fuentes de empleo, que hubiera trabajo para nuestras clases populares, que hubiera oferta de vivienda para toda nuestra población, que se generaran impuestos por un uso más intensivo de la ciudad, que se lograran economías por la utilización eficiente de la infraestructura de la

Ciudad de México, pues, esa sería la política adecuada, ese sería el planteamiento.

Sin embargo, vemos aquí una exposición de motivos con algunas confusiones. Por ejemplo: Se menciona que la localización de los inmuebles se hace en función de las leyes del mercado y no de las necesidades de la población.

Pues yo estaba el otro día muy emocionado aquí, porque los compañeros del PPS habían citado a Milton Friedman y pensé que podía haber algún cambio radical en sus posiciones. Pero yo, si quiero.

(Aplausos)

Señores del PAN, no me aplaudan, porque me quemar. Les haría la misma observación a los compañeros del PRI.

Tenemos, señores, que las necesidades de la población, es la ley elemental del mercado. El mercado funciona de acuerdo a las necesidades de la población y es ahí, donde tiene que ir cualquier persona, que quiera tener éxito comercial, tendrá que contemplar las necesidades de la población para poder satisfacerlas mediante la producción de bienes o de servicios.

Decía aquí con toda razón el compañero, que en materia de vivienda, se reflejan las injusticias que se vive en esta ciudad. Efectivamente, compañeros, 100 por ciento de acuerdo con usted. A veces indigna, da coraje y ofende, las condiciones en que vive gran parte de nuestra población; pero eso no nos debe de llevar a las soluciones simplistas o fáciles por muy bien intencionadas que estén. Yo creo que situaciones como la de la vivienda en la Ciudad de México, nos deberían de llevar a enfrentar este problema con mucha seriedad, porque no estamos hablando de conceptos en el aire, de conceptos abstractos; estamos hablando del sufrimiento diario de millones de personas que viven en condiciones peores, diría yo, a muchos animales de establo, por ejemplo. Ya quisieran algunos de nuestros conciudadanos, vivir en establos; viven peor.

Pero creo que hay mucha falta de información o mucha imaginación. Se habla de contratos leoninos. Sí, señores, esos contratos los venden en las papelerías. Ningún casero, normalmente, está capacitado; muchos abogados, incluso cuando uno les encarga la elaboración de un contrato, luego ve una semejanza con los que venden en las papelerías, aunque esté escrito con máquina eléctrica.

Sin embargo, este problema ya está enfrentado; que puedan o no implementarlo es otro problema.

En la Ley Federal de Protección al Consumidor, se

obliga a que los contratos de arrendamiento, en materia de vivienda en el Distrito Federal, sean previamente autorizados por esa Procuraduría, y la Procuraduría realmente ha cumplido con sus funciones, ya no está ahí Salvador Pliego Montes, pero en lo personal, sin que diga yo que fue perfecto, si pienso que hizo una excelente labor como Procurador del D.F., porque aún a nivel personal, se empleaba para lograr la conciliación de los intereses en pugna.

Existe la disposición legal de los contratos. Se habla de aumentos desproporcionados. Aquí también, ante la violación de la ley, pues sólo cabe su aplicación; pero existe también una regulación. Que resultó un fracaso, sí, señores, lo dijimos desde 1985; estaba destinado al fracaso, yo creo que dolosamente estaba destinada al fracaso, para generar un conflicto, porque si se hubiera ligado el incremento de la renta con el incremento de los salarios mínimos, al vencimiento de los años de prórroga, nos hubiéramos encontrado con una relación bastante pareja, entre uno y otro factor. Pero cuando se liga con el 35 por ciento y de pilón se controla el incremento a los salarios mínimos, pasado el año forzoso y los dos años de prórroga, la deformación que había para alcanzar la renta vigente en ese momento, con la que equivalía, no con una renta nueva, sino con la que equivalía en esa situación, era lograr aumentos del 200 por ciento.

Esto, ¿qué generó? Pues, un efecto de grandes aumentos que no es real. Hay estudios y lo podemos comprobar, lo comprobaremos en la Comisión en la cual formo parte y que atenderá este proyecto, que en los últimos años las rentas se han incrementado por abajo del índice de precios; y aún el repunte que ha tenido recientemente, como consecuencia del grave error populista y oportunista, que se cometió en febrero de 1985, para presumir, sabiendo que iba a crearse el problema, aún ese repunte, no compensa toda la deformación que ha habido, o sea que no es por ahí.

En cuanto a los desalojos, quiero decirles que con un abogado, ligeramente regularzón, el inquilino puede echarse dos años de juicio o sea, que no hay tales desalojos.

Aquí, estamos contemplando dos sectores de la oferta de vivienda. El sector que cumple con la ley, que registra contratos, que paga impuestos y que está perfectamente controlado y un sector marginal que, como consecuencia de este sector, se ha dado del casero que arrienda unos cuantos cuartos, que le sube al inquilino la renta cuando se le paga la gana, que lo saca a empujones, cuando quiere y que ese sector se da como consecuencia de las ineficiencias de aquel y este sector, no va a ser reglamentado, se aprueben las leyes que se aprueben, simple y sencillamente, porque esa es su razón de existir.

En la medida que funcionara una oferta lógica, de vivienda de alquiler, dejaría de existir ese sector, sector que se da en todos los niveles, sector que se da, si hay problemas en el transporte, hay proveedores del servicio, marginales del transporte. Siempre hay un mercado negro de cualquier bien o servicio, que tenga deficiencias en su oferta.

Quiero aclarar, también, que los aumentos de alquiler no han sido del 155%, pero vamos a aceptar que lo fueran. En dado caso, es menor que la inflación, con lo cual, lejos de aumentarse en términos absolutos, estarían en decremento:

Otra cosa que es falso, es que el 70% de los ingresos, se destinen al arrendamiento, simple y sencillamente se morirían de hambre, porque no sólo las rentas han subido, ha subido todo y en mayor proporción, muchos otros satisfactores.

No es eso. Lo que sí ha pasado y como consecuencia de esta política equivoada, que debemos contribuir a corregir, es que ha habido un empobrecimiento en la calidad de la vivienda que la gente tiene.

Es fácil progresar, pero es muy difícil caminar hacia atrás, en materia de niveles de vida y en este caso, lo que ha pasado es que la vivienda que se puede pagar, es cada vez más mala, precisamente por la falta de oferta que existe.

Sin embargo, el mercado aquí no ha contribuido a incrementar los precios, porque hemos comparado con la inflación y de las mismas palabras del compañero que habla del 155%, vemos que no ha estado muy por arriba. A lo mejor se refiere al 155% este año, contra el 50% más o menos también de este año, entonces, si comparamos año con año, estaría yo de acuerdo que ha subido, pero si hacemos una referencia al periodo de vigencia de las prórrogas, veremos que ha estado por abajo.

Entonces aquí sería citar fuera de contexto el porcentaje.

Quiero comentar, también, que efectivamente hay aproximadamente siete mil denuncias en la Procuraduría Federal del Consumidor, de ellas, el noventa por ciento o más, se resuelven por conciliación, son bastante menos las que llegan a los juzgados.

En cuanto a que el casero pueda ser el Estado, señores, esa política ya está superada. El mayor casero del mundo era el municipio de la ciudad de Londres y ha estado vendiendo. La razón es muy simple, olvidense de cuestiones políticas, no se puede privilegiar a un pequeño grupo de habitantes a costa de todos los demás. No se le puede dar vivienda a mil o a mil quinientas familias subsidiada por el resto de la población, que no está en condiciones de subsidiar.

Recientemente apareció un artículo sobre un estudio celebrado por la Organización de Naciones Unidas y en el cual se indica, que el Estado debe de participar como facilitador de la vivienda y no como promotor, porque no está realmente muy eficiente en este sector. En cambio, como facilitador, ha tenido mucho éxito y el problema del Estado, es resolver los problemas, no entrarte directamente a los problemas.

Quiero, por último, mencionar que en la exposición de motivos del Código Civil vigente, elaborada en 1928 y en vigencia, desde 1932, ya se habla, efectivamente, de que no existe el principio de igualdad jurídica, entre las partes y se habla del derecho civil social. Por tal motivo, en aquella ocasión, el legislador promulgó una serie de disposiciones, tratando de proteger al inquilino. Esas disposiciones fueron insuficientes.

En 1985, se aumentaron esas disposiciones para proteger al inquilino. Por un lado la medida demagógica del 85% y por otro lado, la naturaleza misma del problema, siguieron sin proteger al inquilino. El inquilino estuvo muy protegido en los años setentas, por ejemplo, pero no fue por las disposiciones del Código Civil, fue por todas aquellas medidas adoptadas por el mismo Estado, que habían permitido un crecimiento de la oferta de vivienda y esa es, señores, la solución que debemos de buscar.

Yo respeto la posición de mis compañeros del PPS, pero creo que debemos medidas así o declaraciones así, de leyes inquilinarias, no sólo no contribuyen en nada a resolver el problema, sino en que en gran parte, tienden a agravarlo. Ya daremos el debate, si es necesario, cuando se discuta la mecánica o la técnica de una Ley Inquilinaria.

Ahorita me acuerdo de otro punto, es que se habla de una Procuraduría del Inquilino, señores, hay una Dirección de Arrendamiento en la Procuraduría Federal del Consumidor; se habla de una Ley Inquilinaria, cuando hay un capítulo en el Código Civil; se alega que habría que tener especial atención, no cambia en nada, las disposiciones podrían estar igual, si hacen falta, hay que hacerlas pero en el Código Civil. Sería retroceder casi 200 años, con el Código Civil de Napoleón, que compiló toda una serie de leyes sueltas.

Estaríamos ahorita, retrocediendo jurídicamente, cuando empezemos a redactar leyes especiales para cada asunto, vamos a necesitar otro Napoleón dentro de 200 años, para que haga la nueva compilación.

No señores, yo los invito, sé que esto no es motivo de debate, sé que esto pasa a Comisiones, pero sí quiero dejar bien claro, que el problema de la vivienda, es un problema sumamente grave,

pero a la vez, sumamente complejo y que no podemos manejarlo con soluciones simplistas, por atractivas que puedan resultar. Nuestra responsabilidad es grave, nuestra responsabilidad es seria. Tenemos que dar una solución y el problema de la vivienda no es más que un problema de un sistema mayor de problemas, que implica la Ciudad de México y la solución al problema de la vivienda traerá aparejado también, en gran parte, una solución al problema de transporte, de la contaminación, del empleo, de la utilización del suelo, de los ingresos fiscales.

Así debemos contemplar los problemas mientras les queramos dar un enfoque parcial y dentro de ese enfoque parcial, todavía queremos concretarnos a la posición de una de las partes, señores, estamos tomando el camino equivocado y las consecuencias pueden ser muy graves para los habitantes de esta ciudad, que en gran parte, dependen de nuestras actividades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Antes de ceder la palabra al siguiente orador, suplico a la Secretaría, lea el artículo 56 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— "Artículo 56.— Las iniciativas de ley presentadas por el Presidente de la República o por las Legislaturas de los Estados o por uno o varios miembros de las Cámaras, pasarán, desde luego, a Comisión".

EL C. PRESIDENTE.— Con esto, quiero señalarles que no estamos en la discusión de la iniciativa; de todas maneras tiene la palabra el promovente.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.— Señor Presidente, compañeros Asambleístas: Solamente para precisar que efectivamente no está a discusión la iniciativa que hemos presentado, por eso nos abstenemos de dar mayores juicios, pero eso no implica que podamos recoger las coincidencias que se han manejado aquí respecto de que el problema de la vivienda, es un problema dramático y que nosotros no lo presentamos como una estrategia política o ideológica para ganar clientela, lo hacemos por razón de principios, porque entendemos también, que hay enfoques distintos; nosotros manejamos un enfoque que tiende a ser unilateral, compañero Kunz, con toda fraternidad, manejamos el enfoque de la clase trabajadora en ese sentido, nosotros profundizamos nuestro cambio; no hacemos cambios de reversa y en el sentido de que hay un enfoque de otro carácter, un enfoque típicamente capitalista, que nosotros no coincidimos con él pero que respetamos; solamente insistir en que a su tiempo se debatirá y que nosotros, hemos puesto esta iniciativa a disposición de todos para que sea una opción, un camino, se enriquezca, se am-

plie, porque coincidimos todos de que el problema de la vivienda es un problema difícil para millones de mexicanos en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

Como lo solicita el promovente, inclúyase en el Diario de los Debates y si no se ha hecho, distribúyanse copias de la iniciativa a todos los señores Representantes.

Y en cumplimiento del artículo 56, tórnese a la Tercera Comisión, entre cuyas materias está el de vivienda.

Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Segundo punto, es: Informe que presenta la Comisión de Educación, por medio del Representante Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUÉLLAR.— Señor Presidente, compañeros Representantes:

"La Comisión de Educación, en su sesión del pasado 21 de diciembre y tomando en cuenta distintas propuestas de los partidos aquí presentes, decidió convocar a los Foros Sobre la Juventud y la Educación, a efectuarse en el primer receso de la Asamblea, en el periodo, enero-abril de 1989.

La Comisión consideró, que en la Ciudad de México, con una población de 19 millones de personas, el 40% son jóvenes, cuyas edades fluctúan entre los 14 y los 30 años.

En la capital, se produce el 37% del Producto Interno Bruto y además se concentra el 56% de los empleos fabriles, el 40% de los empleos en el comercio y el 32% de los empleos públicos federales.

El desempleo ha crecido en forma alarmante en la zona metropolitana, siendo el desempleo juvenil el más significativo, pues de cada 5 desocupados, 3 son jóvenes.

Cada día, son menos los hijos de familias trabajadoras, que tienen acceso a las instituciones educativas y en su mayoría, los beneficiados, son los hijos de familias acomodadas.

Hay una gran deserción en las filas de las escuelas educativas, medias superiores y superiores.

Por ejemplo, en el Politécnico, en el ciclo escolar que terminó el año pasado, 1983-1989, tan sólo ingresaron 7726 alumnos, cantidad menor a la del ciclo escolar anterior.

En lo que se refiere a la recreación, no se cuenta con la infraestructura necesaria, para que los jóvenes puedan desarrollar todas sus potencialidades, tanto físicas como intelectuales.

No existe una política que promueva, en forma masiva, organizada y permanente, el deporte entre los jóvenes.

Las graves condiciones económicas y sociales, los impelen a cometer distintos delitos, entre ellos, el del robo, que se ha elevado entre 82 y 88, en más de un 200%.

Ante el panorama actual, es cada día más difícil que los jóvenes en el Distrito Federal, puedan ejercer sus derechos fundamentales, como son, el de la educación, el trabajo, la salud, el deporte y recreación y de una manera muy señalada, el de la participación política.

La reciente desaparición del CREA, ha generado incertidumbre entre la juventud, sobre el cumplimiento de algunas tareas, que le eran propias y que permitían la promoción de muy distintas actividades políticas, sociales, culturales y deportivas. Esta inquietud, también fue manifestada en el seno de la Comisión de Educación. Consideramos que al foro de la juventud, podrán asistir representantes juveniles de los partidos políticos, organizaciones sociales, estudiantiles, inquilinarias, deportivas, culturales, especialistas y maestros con el propósito de recabar sus opiniones y presentar al Departamento del Distrito Federal, las propuestas que sean justas y convenientes, para el desarrollo de la juventud y la democratización de las relaciones políticas y sociales.

Asimismo, la Comisión de Educación, con base en la propuesta presidencial, de abrir un Foro para la transformación del sistema educativo y considerando la significación que el fenómeno de la educación tiene en la formación de la nueva generación y como palanca para el desarrollo general del país, consideró necesario instrumentar en el D.F. un Foro sobre los problemas educativos, que se desarrollará en varias etapas.

Esta decisión de la Comisión de Educación, se basó, fundamentalmente, en la significación que actualmente posee la teoría educativa del Estado Mexicano, inmersa en el artículo 3o. constitucional y que debe conocerse ampliamente por el pueblo mexicano, porque sólo sobre esa base teórica, y su plena vigencia y aplicación podrá transformarse positivamente el proceso educativo para dotarlo de una más elevada calidad, a efecto de preparar mejor a las nuevas generaciones.

La Comisión de Educación, considera conveniente que a dicho Foro, concurren las distintas organizaciones profesionales de maestros, sobre todo, los pertenecientes a las secciones IX, X, XI y XLIII, educadores, asociaciones de padres de familia, pedagogos, agrupaciones juveniles, estudiantiles a efecto de recabar sus opiniones y que pudieran ser tomados en cuenta por el Ejecutivo Federal y el Departamento del Distrito Federal en el área de sus respectivas jurisdicciones y por la propia Asamblea de Representantes.

Este es el informe de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Esta Asamblea toma debida nota.

Prosiga la Secretaría con el desarrollo del Orden del Día.

EL C. PROSECRETARIO JORGE AARON ROMERO LAURIANI.—Proposiciones: Proposición en materia de educación, que hace el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO COLÍN.— "Señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes.

Los altos índices de contaminación que se padecen en el Distrito Federal, están llegando al límite de lo tolerable. Los efectos nocivos hacen grandes estragos entre la población de esta metrópoli. Día con día, aumentan los enfermos con padecimientos múltiples, especialmente, los afectados en las vías respiratorias, infecciones oculares y auditivas, amén de los trastornos gastro-intestinales.

Es de hacerse notar, que el exagerado ruido que en la Metrópoli se produce, ha desatado un histerismo en los habitantes de la ciudad-capital, que se refleja en su vida cotidiana, con la consiguiente pérdida auditiva de graves proporciones.

En esta tribuna, se han hecho pronunciamientos para solucionar a fondo este problema, y parece que las autoridades conscientes de la gravedad, implementan operativos para atacarlo, por lo que la ciudadanía no debe quedar al margen, participando conjuntamente.

El deterioro del medio ambiente, cobra más víctimas entre la población infantil y las personas de edad avanzada; pero es el niño, quien más sufre los embates de esta atmósfera envenenada, nues-

tro niños, la semilla que germina, esta semilla que trata de sobrevivir en un medio hostil, el niño, esperanza de todos los pueblos, al que debemos proteger para que alcance su pleno desarrollo.

Hagamos una reflexión, sobre el daño que la contaminación causa en las nuevas generaciones: ¿Cómo influye la contaminación en el aprendizaje de estas? Es muy probable que se considere, que no existe relación alguna; y, sin embargo, es necesario hacer un profundo análisis para encontrarla, ya que por ser tan evidente, pasa inadvertida.

Si la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con la Secretaría de Salud, se dieran a la tarea de formular estadísticas al respecto, se encontrarían los graves estragos que la contaminación causa en el desarrollo y aprendizaje de los educandos por afecciones visuales y auditivas, que limitan sus condiciones físicas e intelectuales, y esto, señores, hay que repetirlo, es producto de la emanación de gases tóxicos, que despiden: las industrias, automóviles, basura, etc., etc., que provocan en sus inicios, malestar a las vías respiratorias, a la vista o al oído, hasta degenerar en males crónicos, como bronquitis, conjuntivitis, sordera, muchos de estos casos, irreversibles.

La propensión a la sordera o la deficiente visión de los pequeños, son grandes obstáculos, que el maestro no puede salvar, por desconocimiento o porque los niños presentan tales deficiencias, se vuelven retraídos, se les considera entonces, como alumnos con problemas de conducta y adaptación. El desarrollo de aprendizaje se limita y deteriora, es aquí, donde encontramos la estrecha relación: contaminación-aprendizaje.

Para concluir, es necesario buscar soluciones, conciliar intereses y exigir atención prioritaria a esta situación que a todos nos atañe. Conocer o comprender la intensidad del problema, no es remediarlo, hay que atacarlo antes de que destruya al futuro de nuestro país. Si queremos un México mejor, debemos de cuidar a una niñez sana, que será una juventud pujante y productiva.

Despertemos en los padres de familia, la necesidad de detectar a tiempo esos males, que pueden afectar la salud física y mental de sus hijas. En las autoridades, la reglamentación de un certificado indispensable para el ingreso, que avale la capacidad total para el desarrollo normal de los niños y su aprendizaje. Finalmente, hago las siguientes propuestas:

1o.—Que el examen médico sea obligatorio para los niños que ingresan a primaria.

2o.—Que los exámenes, sean practicados por

médicos especialistas, como parte del servicio social que deben prestar.

3o.—Que estos se efectúen dentro de las instalaciones de la escuela periódicamente".

Señor Presidente, dejo en la Secretaría la propuesta. Si esta Soberanía la aprueba, se turne a la Comisión número Seis.

Señores, quisiera hacer y abundar un poco más en estas reflexiones.

Es cierto y no lo pongo en tela de duda, que todos nosotros nos preocupamos por nuestros hijos y por todos los niños de nuestra México. Es cierto, también, que hay instituciones que se abocan a la protección de ellos.

Pero no quisiera dejar pasar esta oportunidad, para que reflexionemos más a fondo de esto, que realmente nos preocupa a todos los mexicanos.

El periodo de vacaciones que se ha prolongado hasta fines del mes de enero, ya es un medida que tiende a proteger a ellos. También, no hay que desconocer la gran labor que el DIF desarrolla en todo el país para estos pequeños.

Ya no queremos ver a esos hijos de la calle, ya no queremos ver a esas criaturas con cara triste, producto de la desnutrición. Queremos ver unos niños, que se desarrollen normalmente; queremos una infancia, que es la base de la juventud, como ya dije anteriormente, para que tengamos en ella una solidez, una esperanza extraordinaria para que lleve a México al ámbito y al terreno que le corresponde ocupar dentro del concierto de las naciones.

Abro un paréntesis, compañeros y amigos, para desearte un feliz año y que ese feliz año, sea también, abocarnos a atender estas necesidades. Estos niños que están a nuestro cuidado, son indefensos. De nosotros es la responsabilidad de guiarlos y a que tengan y alcancen su pleno desarrollo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE— Conforme a la fracción II del 58, pregunte la Secretaría, si hay oradores en contra.

EL C. SECRETARIO— Se pregunta a la Asamblea, por instrucciones de la Presidencia, si hay oradores en pro o en contra.

No hay oradores, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE— Proeeda en consecuen-

cia, conforme a la fracción III del mismo artículo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la proposición hecha por el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— En consecuencia, turnese a la Sexta Comisión para su estudio y dictamen. Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— La siguiente proposición en materia de tránsito, por el ciudadano Representante Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante Lozano.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LOZANO.— Señor Presidente. Ciudadanos Representantes a la Asamblea.

“Uno de los deberes de esta Asamblea, es la de promover la participación cívica. Y puede lograrse la participación del ciudadano, si éste llega a conocer perfectamente sus deberes y sus derechos.

Es generalizado el desconocimiento de las Leyes y Reglamentos por parte de la ciudadanía.

Esto trae como consecuencia, la falta a las disposiciones en dichas Leyes y Reglamentos, por parte de los ciudadanos y por otro lado, el abuso de las autoridades, la llamada mordida y en el peor de los casos, la violación a las garantías individuales y los derechos humanos.

Por lo tanto, es importante que el ciudadano conozca las Leyes y Reglamentos, para que pueda defenderse de los abusos y al mismo tiempo, tenga un comportamiento cívico.

Sabemos que el buen ciudadano, es aquél que cumple con su deber. Por eso es necesario como Representantes, elevar el concepto del buen ciudadano y combatir el incivismo individual, porque hay el peligro, que después se convierta en incivismo colectivo.

Para que exista una democracia sana y equilibrada, deben respetarse dos derechos:

1.—El ciudadano no está obligado a obedecer si no ha sido escuchado.

2.—El manifestar su propio parecer, a los deberes y sacrificios impuestos.

La cantidad de autos que circulan en esta ciudad, es enorme y por eso mismo se requiere de un orden y un comportamiento cívico de los conductores, para seguridad de la misma población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica de Representantes del Distrito Federal y en el Reglamento Interior del Congreso, ponemos a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición: Por medio de la Comisión correspondiente, se gestione ante el Departamento del Distrito Federal, que en el próximo canje de caleomanías y tarjeta de circulación, se haga llegar a los automovilistas el Reglamento de Tránsito.

Por lo antes expuesto, atentamente pedimos se turne a la Comisión correspondiente.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del D.F.

Por el Grupo de Asambleístas del Partido Acción Nacional”.

Muchas gracias y feliz año.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA (Desde su curul).— Para apoyar la proposición.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas. Consideramos que el conocimiento de las obligaciones a cargo de los ciudadanos, es un factor fundamental para el cumplimiento por parte de los mismos. De tal manera, que en la Comisión de Tránsito y Vialidad de esta Asamblea de Representantes, hemos hecho un proyecto muy ambicioso, dentro del cual está la revisión del marco normativo y la difusión del mismo.

Vemos con simpatía el hecho de que se entre-

que a los conductores el Reglamento de Tránsito vigente, a fin de que éstos estén en posibilidad de cumplir de una mejor manera, con sus obligaciones y exigir el completo cumplimiento de sus derechos.

Consideramos, sin embargo, que podríamos ir todavía más allá, en una consideración que está realizando la Comisión de Transporte de esta Asamblea. Esta consideración es que la propia Asamblea, sea un factor de difusión de este tipo de normas de observancia general tan importantes para nuestra vida cívica. De tal forma que consideramos que la Asamblea podría realizar una edición del Reglamento de Tránsito a fin de que, a través de los distintos órganos de la misma, se haga del conocimiento de la ciudadanía.

Creemos que de esa manera, estaríamos cumpliendo con un elemento fundamental que es constituirnos precisamente en el enlace con la población y que por lo tanto, esta medida sería muy adecuada.

De tal forma que, si lo autorizan en la Comisión de Transporte y Vialidad, analizaremos con profundidad esta propuesta que se acaba de hacer, para que la Asamblea pueda apoyar la edición de este Reglamento y entregarlo a los ciudadanos. Consideramos que con información, que realmente diciéndole a la ciudadanía el por qué de las decisiones, tendremos un factor importante de apoyo por parte de la misma ciudadanía, para el cumplimiento de sus obligaciones y la exigencia de sus derechos.

Por lo tanto, señor Presidente, la Fracción Priista está de acuerdo con la proposición que acaba de ser presentada por el compañero Fernando Lozano.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. En cumplimiento de la fracción 3a. del 58, proceda el señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la proposición presentada por el compañero Fernando Lozano, del PAN y modificada por el compañero Fernando Lerdo de Tejada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO ONATE (Desde su curul).— Para clarificar que se admita a discusión.

EL C. SECRETARIO.— Se pregunta a la Asamblea, si se admite a discusión, en votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie. Admitida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Señores Asambleístas, el Representante Lerdo de Tejada, hizo una propuesta adicional de que esta Asamblea haga una edición del Reglamento. Si es así, tenemos que someterla al Comité de Asuntos Editoriales.

EL C. REPRESENTANTE LERDO DE TEJADA (Desde su curul).— Estamos analizándola en la Comisión. Si le parece a usted, la analizaremos ahí a fondo o bien, si la Comisión lo considera, haríamos otra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias por su información. Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del día, es proposición en materia de seguridad pública, que presenta, perdón, la proposición que sobre sistemas penitenciarios, presenta el compañero Alfredo de la Rosa, del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.— Señor Presidente, señores Asambleístas: Año con año, en las cárceles, los presos esperan que cambie un poco su suerte, esta intervención la hago, pensando en ese sentir.

Es del dominio público, la incapacidad de las cárceles para solucionar el problema de rehabilitación de la delincuencia. Sin embargo, algo se ha avanzado al respecto: la Reforma Penitenciaria de 1976, sentó bases importantes que se han deteriorado paulatinamente. En materia carcelaria, casi se podría decir, que existe un antes y después de los terribles extremos de Lacumberrí, el legendario Palacio Negro.

Es imprescindible reconocer el papel fundamental que tiene el trabajo productivo en los procesos de readaptación social, sin embargo, este renglón ha sido utilizado para sobre explotar a los presos, motivando que éstos, en lugar de identificar al trabajo como fuente de bienestar, lo vean como una forma de sumisión y castigo necesario.

La experiencia de la participación de la iniciativa privada, al poner talleres en el ámbito carcelario, sembró un consuelo temporal en 1976, pues las familias pudieron tener un desahogo y los reclusos vivieron épocas de prosperidad. Sólo recuerdos quedan, pues por oscuros designios

del cielo, fueron suspendidas estas alternativas a los pocos años.

La situación de la falta de conocimiento de las ordenanzas legales, que regulan la vida carcelaria, así como la indefensión de los presos, ha revivido las lacras ancestrales, los comandos, las rentas, los abusos sin cuento y sin límite, de parte de la mafia carcelaria, cercena los derechos de los presos, la sombra de la indefinición también pesa sobre los detenidos. Si un preso pregunta sus derechos y obligaciones, nunca recibe respuesta o como en una ocasión lo dijera el director de un penal: El reglamento es como los mandamientos de la ley de dios.

Pensamos que es necesaria una profunda revisión de los ordenamientos legales que rigen las cárceles, a fin de restaurar la esperanza y la seguridad física, amenazadas.

Proponemos formar una Comisión que se aboque a: Difundir el reglamento interno actual y promover su crítica, con: criminólogos, sociólogos, autoridades pasadas y recientes, reclusos y guardianes.

Es de particular importancia, la inclusión de los reclusos y de sus custodios, pues ellos son los que directamente sufren las medidas dictadas por la autoridad correspondiente, luego que, la filosofía normal es la de retener para readaptar al sujeto, no únicamente castigarlo.

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta, que la cárcel es el lugar más antidemocrático y corrupto que existe y, por tanto, hay que tener el cuidado, que sean los verdaderos presos y sus guardianes los que opinen y no sólo los acomodados o beneficiados con esa situación inhumana.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, respetuosamente pide se turne a las Comisiones respectivas, la siguiente propuesta:

1o.— De acuerdo al artículo 13 del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, se realicen visitas de consulta a los centros penitenciarios para la realización de asambleas públicas, con: reclusos, custodios y los servicios sociales de readaptación de sentenciados, a fin de ratificar o reafirmar el reglamento y mejorar la vida carcelaria.

2o.— Que al momento de ingreso se proporcione al preso un ejemplar del Reglamento, mismo que deberán portar los custodios y autoridades, permanentemente.

3o.— En base del artículo 4o. del Reglamento de reclusorios, de fecha de 1o. de septiembre de 1979, se garantice que todo recluso tenga derecho al trabajo digno y socialmente útil, buscando la participación de la iniciativa privada para aprovechar el enorme potencial productivo y a la vez,

evitar que las familias queden en una situación de desamparo, que la familia reciba la mayor proporción de salarios devengados y que estos, sean homologados con los vigentes en la calle.

Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores. El Grupo Cardenista.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchos gracias, señor Representante. Pregunte la Secretaría si hay oradores en contra.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a esta Asamblea, si hay oradores en pro o en contra.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda entonces, conforme a la fracción tercera.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el compañero Alfredo de la Rosa. Los que estén porque se admita, sirvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Admitida a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Turnese en consecuencia a la Comisión Primera de Seguridad Pública y de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

¿Hay inconveniente, en que pase al estudio de las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia?

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA (Desde su curul).— Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros Asambleístas, solicité el uso de la palabra para ratificar el trámite que ha hecho esta Presidencia a la proposición presentada por el compañero De la Rosa, en materia de penitenciarías o de reclusorios, porque precisamente, en la reunión del día de ayer de la Comisión de Justicia, entre su programa de trabajo está, la visita sorpresiva a los centros de impartición de justicia, tanto ministerios públicos, jueces calificadoros, como a los reclusorios.

Entonces, en esa medida y por ser competencia de la Comisión de Justicia, pediría a usted, que esta propuesta fuera turnada a la Comisión Segunda de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. ¿Quiere usted hacer uso de la palabra, señor Representante?, no, gracias señor. Entonces tórnese a la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que preside el señor Víctor Orduña Muñoz, para su estudio y pronto dictamen.

Proceda la Secretaria.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del Orden del Día, es la proposición que, en materia de Seguridad Pública, hace el señor Representante Felipe Calderón, del PAN.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el señor Representante Felipe Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Gracias, señor Presidente. Señores Asambleístas: Hemos recibido, pues, una denuncia que motivó que hagamos esta proposición y que deseamos hacer del conocimiento de todos ustedes. El jueves de la semana pasada, fueron detenidas 3 personas, sin que existiese, desde luego, orden de aprehensión expedida por la autoridad competente y sin estar siquiera iniciada, averiguación previa al respecto. Afortunadamente tuvimos conocimiento en la fracción representativa del PAN, que cuando menos una de ellas, recuperó su libertad en la tarde del pasado lunes.

Preocupa a esta fracción representativa y creemos, consideramos que a toda la Asamblea, el que se sigan dando en la práctica estas detenciones arbitrarias, contrarias a la ley y a las garantías constitucionales. Pero en este caso, preocupa aún más, que este hecho estuvo rodeado de una circunstancia que consideramos muy especial. Esta detención se llevó a cabo, por agentes vestidos de civil, que dijeron formar parte del Grupo Corsario, dependiente de la Dirección de Inteligencia, de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Lamentablemente, esta Asamblea de Representantes, por razones discutidas y discutibles, desconoce las funciones y el alcance que pueda tener esta Dirección de Inteligencia. Nosotros estamos seriamente preocupados, porque pueda darse o pueda ser, estos hechos, reflejo de una resurrección de grupos policíacos que se consideraban superados.

Estamos seguros de que esta Asamblea, así como debe estar, atenta al comportamiento que sigan las autoridades policíacas, para coadyuvar con ellas en el cumplimiento de sus fines, también debe estarlo para supervisarlas y obligarlas a ceñirse al cumplimiento de la Ley y de la Constitución.

Tristes han sido las experiencias sobre corporaciones policíacas, como la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, que afortunadamente fueron suprimidas y no estamos dispuestos a permitir que estas experiencias se repitan, en detrimento del estado de derecho.

Por ello, hacemos esta denuncia y sometemos la siguiente proposición, a fin de que sea turnada a las Comisiones respectivas:

Proposición

Unico.— Que por conducto de las Comisiones de Seguridad Pública y de Procuración de Administración de Justicia, se solicite información a la Secretaría General de Protección y Vialidad, sobre la existencia y funciones, en su caso, del Grupo Corsario, dependiente de la Dirección de Inteligencia.

Por el Partido Acción Nacional, Sala de Sesiones de la Asamblea de Representantes, firman compañeros del Partido Acción Nacional. Eso es respecto a la proposición y aprovechando la práctica establecida aquí por Genaro Piñero, también yo quisiera desearles a todos felicidades en estas fechas y que para ustedes, para nosotros, para todos los mexicanos, que 1989, sea el año de la democracia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

Pregunte la Secretaria, conforme a la fracción II, si hay oradores en contra.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a esta Asamblea, si hay oradores en pro o en contra.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto, señor Representante? Tiene la palabra el señor Sosamontes, a favor de la propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.— Señor Presidente: compañeros Asambleístas:

Efectivamente, es una de las preocupaciones que tiene esta Asamblea, el poder intervenir en la elaboración de las políticas de seguridad pública para la Ciudad de México.

Estamos trabajando en la Comisión de Seguridad Pública y en otras Comisiones, para que desde la Asamblea de Representantes podamos crear confianza en la población, de que habrá seguridad y de que serán realmente erradicadas las causas que crean delincuencia y temor en la población.

Tenemos que erradicar las causas, principalmente para que bajen los índices delictivos, para que haya seguridad en nuestro pueblo de que puede vivir dignamente, decorosamente en su ciudad.

Y esta confianza, que nosotros queremos darle a la población, tiene necesariamente que atravesar por la participación de nosotros en la elaboración, también desde aquí, dentro de nuestras funciones, de las políticas de seguridad.

El Departamento del Distrito Federal, tiene sus obligaciones también y tiene sus tiempos y momentos para aplicar o proponer políticas. Pero para que haya confianza, tenemos que conocer esas políticas y hasta ahora no las conocemos. Tenemos propuestas nosotros. Ellos las aplican ya, sus propuestas, que dejan de serlo cuando se aplican.

Y efectivamente, en la opinión pública, en las designaciones de algunos funcionarios, empieza a no crearse confianza, sino desconfianza. ¿Será peor de lo mismo, hasta ahora?. ¿Serán cuestiones que nos ayuden?. La duda está en la población, en nosotros mismos, vamos convenciéndonos mutuamente, Asamblea y Departamento del Distrito Federal, de algunas políticas.

¿Es necesaria la policía secreta en la Secretaría General de Protección y Vialidad? ¿Es necesario que esa Secretaría tenga elementos para poder investigar?. Puede ser que nos convenzan que sí. Puede ser que los convenzamos que no, que está en otra área esta tarea, muy distinta a la Secretaría de Protección y Vialidad.

Pero vamos teniendo ese intercambio de opiniones; vamos discutiéndolo mutuamente. ¿Es necesaria la inteligencia, el trabajo de inteligencia en la Secretaría General de Protección y Vialidad?. ¿Puede la Secretaría General participar en acciones policíacas en otros Estados?. ¿Pueden intervenir directamente en la investigación o en la operación policíaca, como en el caso de Tepic?. ¿Puede intervenir la policía del Distrito Federal?. Mi opinión es que no, pero a lo mejor nos pueden convencer que sí. No estamos cerrados, porque queremos tener una visión amplia que nos posibilite realmente, el que todos podemos ser responsables para atacar la delincuencia y traer seguridad en nuestra ciudad.

Aquí un compañero, Calderón, nos habla de una policía, que hasta ahora no se había señalado o escuchado, Grupo Corsario. Efectivamente, no lo conocemos, no sabemos qué actividades tiene, si está actuando dentro de la Constitución o no. Conocemos ya de otras, del Grupo Muralla, que participó, según la prensa nacional, en los operativos que se llevaron a cabo en Tepic, Nayarit, el viernes pasado.

El Grupo Muralla, que así se denomina, a la

Dirección de Inteligencia de la Secretaría General de Protección y Vialidad, de la cual es responsable un perseguido por los Estados Unidos, Nazar Haro. Hasta número les ponen, Muralla 5, Muralla 1, según la tarea de cada jefe policíaco, ¿Quiénes son?. Todos estamos de acuerdo que vivimos en los años setentas un clima de inseguridad social muy fuerte, en la cual todo ciudadano se sentía perseguido. A partir de los hechos del movimiento guerrillero, de la represión que se desató, el ciudadano se sentía inseguro de poder hablar libremente en un café, en el cine, en el taxi, en el camión. No había confianza ya, en una fiesta, comentar los hechos políticos, sociales o económicos, porque existía un trabajo ingrato que atacaba los derechos elementales de la ciudadanía, el trabajo del espionaje entre nosotros mismos, entre la población. Y ante cualquier denuncia, en los años setenta, a principios del año 70, de sospecha de que un ciudadano hablaba mal del gobierno, inmediatamente se le acusaba o podía ser acusado de ser cómplice del movimiento guerrillero o participar en él y de ahí, consecuencias muy injustas para ellos y sus familias.

¿Queremos nuevamente traer esos momentos, tristes, momentos negros que vivió nuestro país?, ¿queremos volverlos a traer ahora? Ahora, cuando el movimiento político es distinto, cuando la ciudadanía puede participar, hablar libremente, opinar, criticar, autocriticarse, proponer y actuar o no actuar en política; cuando la Ciudad de México incluso, se atrevió a votar libremente, abiertamente y reconquistar su soberanía plena, para decidir sobre el futuro de su ciudad.

Nos oponemos a que eso pase de nuevo. No podemos renunciar a las conquistas que nos costó mucho, a todos, no solamente a los partidos de oposición, sino a todos, conquistas que nos permiten actuar, insistir, libremente en política.

Cuando existen grupos Corsarios, Escorpiones o Murallas, empieza a crearse la desconfianza y el temor y cuando hay temor, la sociedad se descompone prontamente y no existe libertad de desarrollo educativo, económico, social y en esto la Asamblea de Representantes no puede estar de acuerdo.

Tenemos el derecho a saber quiénes son estos grupos; tenemos el derecho los ciudadanos a hablar libremente, a actuar libremente y a no sentirnos perseguidos.

Va a ser difícil, pero hay que intentar tener corresponsabilidad; de lo contrario, no habrá confianza, por más armas, chalecos antibalas que se compren, de que habrá pronto una seguridad pública, porque no se están atacando las causas; al contrario, se está creando desconfianza.

Nosotros estamos de acuerdo, en que esto tiene

que debatirse abiertamente y como decía al principio, a la mejor nos convencen, a la mejor no, a la mejor los convencemos de que es necesario atacar las causas y no los efectos principalmente. A la mejor los convencemos de que es necesaria la participación ciudadana en la política de seguridad pública principalmente y no dar marcha atrás, como hasta ahora parece ser.

Nosotros, en la Comisión de Seguridad Pública, tenemos prevista ya una reunión con el Secretario General de Protección y Vialidad para el próximo martes a las 10 de la mañana y yo propondría que también asistiera la Comisión de Justicia, para que de manera conjunta abordemos este gran problema. No solamente, efectivamente, es la cuestión de la policía, sino también la cuestión de administración y, como sabemos, los centros penitenciarios pasaron ya a la Secretaría General de Protección y Vialidad y otras oficinas que estaban descentralizadas, pasarán también o pasaron a la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Vamos ahí a empezar a discutir. Yo insisto, no queremos conocer los operativos, esos no, eso no nos toca, no nos corresponde; simplemente queremos ser el vehículo a través del cual la población pueda saber principalmente cuál va a ser la gran política de seguridad pública que está implementando y va a implementar el gobierno de Salinas de Gortari.

Subrayo, queremos ser corresponsables; vamos a ver hasta dónde podemos serlo. En nuestra lucha por la defensa de la Constitución, yo creo que podemos serlo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. ¿Con qué objeto, señor Representante? Tiene la palabra el señor Representante Oñate, para hechos. Ha solicitado también la palabra el señor Representante Orduña.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— Señor Presidente, con su venia. El grupo de Representantes del Partido Revolucionario Institucional, desea expresar que comparte la preocupación aquí externada por el compañero Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Además de compartir esta preocupación, concreta y específica, aquí externada, queremos reiterar una vez más el compromiso que nuestro grupo tiene con la seguridad pública, compromiso asumido desde nuestra campaña electoral y que fue también enfatizado por el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari.

Reafirmamos la preocupación ciudadana en la seguridad pública, en la necesidad de mejorarla y en la necesidad ineludible de que la ciudadanía recupere confianza, en instituciones que están di-

señadas por el Estado para proteger la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos y que no pueden, bajo ningún supuesto, constituirse en instrumentos que atenten contra estos mismos bienes.

Entendemos la necesidad de transformar y modernizar nuestros instrumentos de seguridad pública y entendemos también, que esta modernización tiene que ser compatible con los derechos y garantías individuales.

Cualquier modernización de los métodos o sistemas de seguridad, que no resultase compatible con los derechos y libertades de los ciudadanos, no sería modernización, sino triste retroceso.

Hemos escuchado aquí, la mención de sonoros grupos, supuestamente incorporados a la policía o realizando funciones de vigilancia. La sonoridad de los mismos no debe de desalentar, el que indagemos, si efectivamente los mismos vienen existiendo, en qué consisten y cuáles son las tareas que realizan. No importan los nombres que se le den, si la ciudad recobra, dentro del marco de libertades constitucionales de los ciudadanos, su seguridad.

Vemos con beneplácito, que la Primera Comisión ha realizado ya trabajos tendientes a estar informada en su carácter de órgano de la Asamblea, de cuáles son esos nuevos dispositivos, esos nuevos programas, que la Secretaría de Protección y Vialidad habrá de efectuar en la transformación de nuestros métodos de seguridad y estimamos que la propuesta aquí vertida por el compañero Calderón, puede muy bien ser desahogada por esas reuniones que tendrán verificativo la próxima semana.

Queremos apoyar esta propuesta, pidiendo que la Comisión de Seguridad Pública, proceda de inmediato a contemplarla dentro de su agenda de trabajo, que habrá de desahogar en las reuniones con el señor Secretario de Protección y Vialidad, pero también los Representantes priistas que queremos proponer a ustedes, señores Representantes a la Asamblea, una adición a la propuesta del compañero Calderón Hinojosa.

Nos decía él, en su intervención, que la duda en cuanto al funcionamiento de algún área de la Secretaría de Seguridad, se motivaba por la detención, sin mandato judicial, dijo en esta tribuna, de tres personas, una de las cuales, dijo también, había sido ya liberada. No informó a esta Asamblea, sobre la suerte de las otras dos. Los priistas estimamos, que así como estamos preocupados por la seguridad pública, no podemos dejar de estarlo, por la causa misma que motivó esta proposición, la seguridad y los motivos de la detención de estos otros dos ciudadanos. No queremos invadir, lo hemos dicho ya en alguna ocasión, en las esferas de atribuciones propias del

Ministerio Público o propias de los órganos judiciales, pero no podemos renunciar, en aras de ese respeto, también a velar por la integridad de los derechos civiles de los habitantes de la Ciudad de México, no queremos prejuzgar sobre las causas de su detención ni tampoco afirmar, que las mismas sean detenciones ilegales. Existe una presunción que entendemos con absoluta responsabilidad, ha externado aquí el Representante Calderón y queremos avalar dicha preocupación, fundada en la responsabilidad que él tuvo, al hacer esa denuncia ante nosotros.

Queremos, en consecuencia, adicionar la propuesta, para que la Comisión vinculada con la procuración y administración de justicia, la Segunda de nuestras Comisiones, procediese, de ser posible de inmediato, a solicitar a las autoridades de procuración de justicia del Distrito Federal, una información sobre el paradero y sobre el estado de libertad o detención de estos ciudadanos, que acudieron ante un compañero Representante.

Quiero pedir a ustedes, que adicionemos en ese sentido, la propuesta de Calderón y de que la aprobemos, a fin de reunir en un solo acto, esas dos tareas que todos los Asambleístas, por encima de cualquier partido, hemos asumido como propias: la seguridad de nuestra ciudad y la plena vigencia de los derechos ciudadanos.

Finalmente, en nombre de mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional, quiero también, como ya lo han hecho otros compañeros en esta tribuna, desear a ustedes todo género de parabienes para el próximo año y una plena vigencia de nuestros derechos.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.— Con su venia, señor Presidente. Hablando de los momentos negros de que hablaba el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, no puedo menos que venir a esta tribuna, señores, a manifestar una enérgica protesta contra los hechos acaecidos en Tepic, Nayarit.

El día de hoy, nos desayunamos con la noticia de Uno Más Uno, en donde, dice, se los quitaron al Ejército con vida, antes de ser ejecutados por los Zorros, 13 reos gritaron su nombre y pediría a la Presidencia, instruyera a la Secretaría, leyera el párrafo correspondiente, para continuar mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— La nota periodística es del Uno Más Uno del día de hoy y dice: Antes de ser ejecutados por los Zorros, 13 reos grita-

ron sus nombres, Jorge Armando Duarte Badillo. Los miembros del Grupo Zorro, después de haber controlado finalmente la situación, habían entregado a los soldados a los 13 presos, subieron a 6 autobuses, donde permanecieron sentados durante 30 minutos. Quienes los vieron, afirman que durante todo ese tiempo estuvieron escuchando atentamente un walkie talkie; a una voz de uno de los jefes policíacos, varios de los zorros bajaron. Después de formarse, marcharon al trote, para dirigirse hacia donde estaban los 13 reos. hicieron a un lado a los soldados y jalando de los cabellos a los 13 individuos, los metieron al penal y los arrojaron al piso; varios de los reporteros locales que estuvieron en ese lugar cubriendo la información con grabadora en mano, preguntaron los nombres de los detenidos y después fueron hechos a un lado. En seguida, los Zorros arremetieron contra los prisioneros, los patearon, brotándole a uno de ellos un ojo y a otro le arrancaron los testículos; los policías dispararon un tiro a cada una de sus víctimas en la frente, luego con una metralleta los rociaron de balas. Terminada la acción, a eso de las 21:00 horas, del 23 de diciembre, los Zorros volvieron a sus autobuses para dirigirse a una cena con el Gobernador de la Entidad.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.— Gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. Pues como ven, es una noticia que indigna, nada más de escucharla, señores y hablando de seguridad pública, no podemos menos que reprobar la brutalidad policiaca que utilizó este Grupo Zorro en el penal de Nayarit, porque además señores, de ser ciertos estos hechos, los integrantes del Grupo Zorro podrán ser sujetos de responsabilidad penal, en el caso de que hubieran masacrado a estas personas, ya estando rendidas.

Entendemos que en una contienda y cuando llegaron a sofocar los actos que había, a socavar los actos que había dentro del penal, pues pudieran haber algunos muertos, eso es entendible, al fragor de una batalla, pero lo que sí no podemos entender, es que ya estando en el piso, ya estando rendidos, estando inertes, todavía se los hayan quitado al ejército para masacrarlos, eso no es posible, señores.

Y por ser una corporación policiaca del Distrito Federal, la que intervino en estos actos, seguramente a través de algún convenio en materia de policía con el Estado de Tepic, no podemos permitir que la policía capitalina ponga en mal a todos los ciudadanos capitalinos, ejerciendo actos de brutalidad en cualquier Estado de la República.

Y por lo tanto, vengo a hacer una proposición también, señores, para el efecto de que se proporcione a las Comisiones de Seguridad Pública de esta Asamblea; la información relativa a la actua-

ción del Grupo Zorro, para que esta Asamblea tenga la información plena y de haber algún responsable, señores y lo anuncio públicamente, será el primero en exigir la responsabilidad penal del que la tenga.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Para hechos, solicita la palabra la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACIAS.— Compañeras y compañeros. Nos indignan hechos de esta naturaleza, que se dieron en el Estado de Nayarit, realmente ya nuestro compañero, la posición del Grupo Cardenista, fue emitida por el compañero Alfredo de la Rosa, en la sesión anterior; solamente a quienes hemos vivido directamente de este tipo de hechos, hoy nos permite hablar con calidad moral y política para defender el que no se puedan dar casos de esta naturaleza, que no se puedan dar casos de ajusticiamiento a presos.

Nosotros consideramos, que es una violación a la soberanía del Estado de Nayarit, que es una violación a las garantías individuales, pero además, en verdad consideramos, que esto es un hecho que provoca deshumanización, que provoca la brutalización en la actitud de cuerpos policíacos como el de los Zorros.

Nosotros queremos elevar nuestra más enérgica protesta, queremos elevar al Presidente Salinas de Gortari, nuestra más enérgica protesta por casos de esa naturaleza y que no se repitan en nuestro país.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— En vista de que hay dos proposiciones distintas, pregunte la Secretaría, digo, proceda la Secretaría, respecto a la primera, hecha por el señor Calderón. Conforme a la fracción III del 58.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO (Desde su curul).— Solicitamos que se dé lectura a la proposición, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Solicitan que se dé lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— La propuesta primera del señor Representante Felipe Calderón, dice así: Que por conducto de las Comisiones de Seguridad Pública y de Procuración y Administración de Justicia, se solicite información a la Secretaría General de Protección y Vialidad sobre la existen-

cia y funciones en su caso, del Grupo Corsario, dependiente de la Dirección de Inteligencia.

Fue adicionada, por el compañero Santiago Oñate Laborde, para pedir información respecto al estado de los reclusos. En este caso, de los que fueron liberados.

Entonces, esta es la primera propuesta con la adición del compañero Santiago Oñate Laborde, del PRI. Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada, con la adición correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse ponerse de pie.

Admitida para discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Como lo solicita el promoviente, tórnese a las Comisiones de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia. Proceda usted en la misma forma, conforme a la proposición hecha por el señor Víctor Orduña.

EL C. SECRETARIO.— La otra proposición, la segunda, dice así: Que esta Asamblea, a través de las Comisiones unidas, de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, soliciten a la Secretaría de Protección y Vialidad, toda la información relativa al Grupo Zorro, así como el informe de la actitud de la actividad realizada por el mismo, en el reclusorio del Cerezo, de Tepic, Nayarit. Por lo que firma el Representante Víctor Orduña Muñoz.

EL C. PRESIDENTE.— Ahora proceda, conforme a la fracción tercera.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el compañero Representante Víctor Orduña Muñoz.

Los que estén porque se admita, sirvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseché, sirvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Prosiga la Secretaría, con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del Orden del Día, son los Comentarios del Presupuesto de Egresos del D.F., correspondiente al año de 1989, que presenta el Representante Leonardo Saavedra, del PPS.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA— Señor Presidente, compañeras y compañeros: Esta madrugada fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, sin modificación alguna, el dictamen que presentó la Comisión del Distrito Federal de dicha Cámara, referido al Presupuesto de Egresos del Departamento del D.F., para 1989.

El dictamen de esta Comisión, tiene una serie de deficiencias y contradicciones, que ahora queremos comentar. En primer lugar, no se tomaron en cuenta los programas prioritarios que esta Asamblea propuso, para que fueran incluidos en el Presupuesto de Egresos del año fiscal de 1989.

En efecto, de acuerdo con el dictamen mencionado, los programas prioritarios serán: uno, seguridad pública; dos, ecología; tres, bienestar social y cuatro, transporte. En cambio, esta Asamblea señaló como prioritarios, los siguientes: Uno, vivienda; dos, previsión y control de la contaminación ambiental; tres, seguridad pública y cuatro, abastos y comercialización.

Independientemente de que, como es natural, hay coincidencias en programas, no tomaron en cuenta nuestra opinión de la orden que nosotros, como Asamblea, propusimos. Todo parece indicar, que la fracción mayoritaria impuso el criterio del Presidente de la República y se hizo eco de la propuesta del PAN y desoyó a este organismo de representación popular.

Por otro lado, el dictamen no reconoce, que el Presupuesto de Egresos de 1989, decrece en términos reales, es decir, que se encuentra ubicado por debajo de los niveles de inflación, que seguramente llegarán a más del 50% al finalizar este año.

Tampoco reconocen, que los programas de abasto, salud, servicios sociales, mejoramiento urbano, decrecen en términos reales. Por lo tanto, son insuficientes, no sólo para atender la demanda agregada, sino incluso, para atender las necesidades actuales.

Se suprimen, en forma acertada, varias obras públicas, entre ellas el eje vial 10-Sur y varios puentes, lo que representa un ahorro de 121 mil 334 millones de pesos. Sin embargo, no estamos de acuerdo en la reasignación de esos recursos, pues 48 mil millones de pesos son otorgados a la seguridad pública.

Se sigue pensando erróneamente, por parte del gobierno, que sólo con aumentar el número de patrullas, sólo con aumentar el número de rifles, de elementos policíacos, puede ser combatida la delincuencia y puede ser asegurada la paz social e individual de los ciudadanos del Distrito Federal.

Este criterio, que nosotros consideramos erróneo, en este criterio se sigue insistiendo; no se toma en cuenta, que hay que ir a la raíz de este problema de la seguridad pública, es decir, se debe ir a las causas fundamentales, que ya son de sobra conocidas por todos.

En cambio, continúan sin apoyo programas prioritarios, como abasto, la construcción de vivienda, que son áreas donde está de por medio el interés de millones de capitalinos. Apoyamos, por otro lado, el Programa de Fomento a la Producción Forestal y Productividad, al que se asignan 56 mil 552 millones de pesos, pero observamos, que en los subprogramas se atiende fundamentalmente la reforestación del Desierto de los Leones y se abandona el Ajusco, en donde se produce la recarga de mantos acuíferos, con los que se alimenta la Ciudad de México.

Se insiste en la eliminación gradual de subsidios, así, en términos generales. En nuestro criterio, se deben mantener aquellos que van dirigidos a apoyar a las mayorías y en cambio, deben derogarse aquellos que son acaparados por grupos breves de capitalistas.

La Comisión de Diputados, comete asimismo un error, al considerar que el presupuesto está destinado a mantener la actual cobertura de servicios. Pensamos que ni siquiera eso sucede, pues Ruta 100, carece de apoyos financieros, hasta para el mantenimiento de los equipos actuales y por supuesto, no se asignan recursos para la reparación de más de 3 mil unidades que se encuentran descompuestas. Se soslaya el hecho de que no se presupuestan recursos fiscales a la ampliación de la infraestructura del transporte público, que actualmente cubre el 50% de la demanda y el otro 50%, lo cubren los particulares.

Creemos, que se está procediendo de una manera deliberada, de una manera deliberada para entregar el transporte público al capital privado. El hecho de que no se asignen recursos para que crezca el Metro, para que se compren más unidades, ni siquiera se tengan recursos para la reparación de 3,000 unidades, se están creando las condiciones para que a la iniciativa privada vuelva la Ruta 100, vuelva el transporte de pasajeros en el Distrito Federal.

Nosotros, del Partido Popular Socialista, advertimos de esta situación y condenamos desde ahora, cualquier paso que se dé en la reprivatización de Ruta 100 y más todavía, condenamos el hecho de que se oigan por allá, ya se estén oyendo, algunas voces, que quieran, que el Metro pase a manos de la iniciativa privada.

Nosotros, desde esta tribuna, condenamos esta política.

Se soslaya también, el hecho de que existe una grave contradicción. Por un lado, se dice que se le dará al transporte de la Ciudad de México una visión metropolitana, que será un transporte que se contemple desde el punto de vista, del Distrito Federal y los 17 municipios conurbados. Esta es una contradicción, cuando no se dan recursos, repetimos, al transporte público del Distrito Federal. Lamentamos esta grave contradicción y, por otro lado, también queremos comentar el hecho de que se sigan otorgando recursos escasos a Delegaciones, como la Gustavo A. Madero, la Azcapotzalco, que tienen una gran población y enfrentan muchos problemas. En cambio, se ha privilegiado a la Delegación Cuauhtémoc. Condenamos este hecho, de que los recursos se distribuyan inequitativamente.

Por todo esto, estos comentarios, nosotros llamamos a todas las fracciones a hacer estas reflexiones, con el objeto de que en el futuro nosotros pidamos, nosotros exijamos mayores recursos para los programas, que desde esta Asamblea aprobamos hace unos días.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE— Muchas gracias, señor Representante.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE— ¿Con qué objeto?

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO (Desde su curul).— Para aclaraciones.

EL C. PRESIDENTE— Tiene la palabra, la señorita Representante Jarmila Olmedo.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO.— Con su permiso, señor Presidente.

He pedido la palabra, para hacer algunas aclaraciones sobre lo que acaba de comentar nuestro compañero Leonardo Saavedra.

Yo creo que, por el contrario, la Asamblea, todos nosotros como integrantes de este órgano democrático, debemos felicitarlos por los puntos de acuerdo, alcanzados por la Cámara de Diputados, porque a diferencia de lo que él dice, nosotros pensamos que han sido tomadas en cuenta nuestras observaciones, nuestras proposiciones en materia de programas prioritarios.

Creo que en realidad, lo que se presenta dentro del Presupuesto de Egresos, es desde luego, un reflejo de la situación económica prevaleciente, todos conocemos las limitaciones de recursos, nosotros mismos aquí en la Asamblea, unánime-

mente estuvimos de acuerdo en reconocer, que el presupuesto es limitado, que es insuficiente, frente al cúmulo de necesidades a que se enfrenta esta gran ciudad. También se reconoce esto, por parte de la Cámara de Diputados; está no solamente implícito, sino explícito, en el dictamen de la Comisión del Distrito Federal.

Yo creo que una segunda lectura, pues, aclararía esto.

Por otro lado, yo quisiera, pues, decir que precisamente en el documento que una Comisión, especialmente establecida para determinar las prioridades que la Asamblea presentaría al Ejecutivo en materia de prioridades, da este orden, que es, en primer lugar, servicios públicos. ¿Por qué, servicios públicos? Porque es precisamente la función inherente al Departamento del Distrito Federal. En segundo lugar, pusimos vivienda, porque es un programa mucho muy importante, pero no quiere decir que exactamente, en segundo lugar, vaya el monto de recursos a este programa tan importante.

Pusimos el Programa de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, que, pues, todos sabemos es el programa, es decir, el problema más generalizado en esta capital. A todos, independientemente de la situación económica que tengan los pobladores de la capital, afecta el problema de la contaminación ambiental.

Pusimos el de Seguridad Pública, porque es el programa que realmente la población ha venido demandando; ha sido alarmante en los últimos años el clima de inseguridad en que hemos vivido los capitalinos y pusimos también, Abasto y Comercialización.

Nuestro compañero Leonardo Saavedra, daba otro orden. Él decía, que en primer lugar, hablamos, puesto vivienda. Pues yo me permito pedirle, que vea el documento y verá que encabezaba nuestra lista de prioridades, el de servicios públicos.

Efectivamente, pusimos contaminación, pero no en el orden en que él lo menciona.

Ahora, pues, son estas algunas de las precisiones. Yo quisiera también, agregar algunas de las otras. Todos los programas considerados, inclusive uno que nosotros no habíamos puesto pero que sabemos importante, el del fomento a la productividad forestal, está contemplado y es más, se le da ahora el rango de prioritario. Nuestro compañero René Torres Bejarano, sabe que él insistió mucho en esto y sabemos que es un programa importante, que incide en dos aspectos: en el de la contaminación ambiental y que incide también en el de empleo, de una manera marginal, pero tiene un impacto también.

Entonces, pues, nos congratulamos precisamente de que sí se haya tomado en cuenta.

Por otro lado, yo sí quisiera decir que, pues, vivienda tuvo un incremento sustancial; nosotros pedimos que vivienda, tuviera una mayor proporción de los recursos que la que venía teniendo y nosotros vemos reflejado en este Presupuesto de Egresos, esta petición tan sentida de la población.

Había el de transporte urbano. Efectivamente, no está contemplado, pero no quiere decir que no se haya tomado en cuenta; quiere decir, que estamos a la espera de un programa, de un plan integral de transporte, que habrá de presentar el Jefe del Departamento del Distrito Federal, con importantes modalidades. En primer lugar, se trata ya de incorporar una impostergradable, así le llamaría yo, una impostergradable visión metropolitana. Nadie ignora, que tenemos una amplia zona conurbada, que nuestros límites geográficos en la práctica no se ven; las calles atraviesan el Estado de México y pasan al Distrito Federal. Entonces nosotros, no podemos tener separado lo que es propiamente el Distrito Federal y lo que ya forma parte del Estado de México; es un todo humano, es algo que tenemos que ver con una nueva visión, si no, prevalecerán algunos de los problemas, que ya todos conocemos que existen, ¿no?

Por otro lado, es necesario cuando hablamos de transporte público, que pensemos en la necesidad y seguramente eso se va a contemplar en ese Plan Integral de Transporte, en una Coordinación, lo que yo decía, una Coordinación de Medios de Transporte Público y Medios de Transporte Privado, así como las diferentes modalidades que tiene el transporte, el transporte eléctrico, los autobuses de Ruta 100, incorporar obviamente, lo que es el transporte privado.

Por otro lado también, ver las formas de operación con una concepción más amplia, pensar en una administración que sea realmente funcional y operativa.

El financiamiento es otro punto importantísimo, que hay que estudiar a fondo.

Desde luego, lo que son tarifas y horarios. Ver que haya una coordinación, que no se divida artificialmente el transporte, porque una parte corresponda al Distrito Federal y otra al Estado de México, sino que tenemos que verlo con una visión íntegra.

Y bueno, inclusive se contempla la creación de un organismo metropolitano de transporte.

O sea, primero pensar en un plan integral de transporte, que nos lleve finalmente a tener un organismo metropolitano de transporte. Yo creo,

que nuestras concepciones no se pueden quedar en lo tradicional. Que necesitamos, que de manera urgente y a toda costa, ver la situación de nuestra capital en todos los órdenes, de una manera, pues, más realista, de una manera que realmente funcione en beneficio de los capitalinos y de quienes viven en el área conurbada de esta capital.

También me gustaría comentar, el punto de que se difieren algunas obras de infraestructura vial. Nosotros lo comentamos, tanto en la Comisión de Prioridades, que se formó de manera provisional y posteriormente hemos tenido oportunidad también, de verlo en la Comisión que preside el compañero Benjamín Hedding, cuando hicimos algunas observaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Hay algunas obras, que seguramente son necesarias, obras viales, pero que no nos parecían tan importantes. Precisamente fue la Asamblea de Representantes, la que sugería que se re canalizaran algunos de los recursos que podrían venir de posponer, no decimos cancelar, pero sí posponer algunas obras de tipo vial. Estas obras favorecen principalmente el transporte privado, el uso de los automóviles, la construcción de puentes peatonales, de ejes viales.

No es que no sean importantes, pero tenemos que hacer un esfuerzo por jerarquizar, por ver qué es lo que beneficia.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— Señor Presidente. Quisiera formular una interpelación a la oradora.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Acepta usted una interpelación?

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO.— Sí, señor Presidente.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— ¿Nos puede usted informar, si se hizo caso a la recomendación de esta Asamblea, de que los 110 mil millones de pesos se orientaran a los rubros de vivienda, transporte y abasto?

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO.— Sí compañera, porque la asignación que habla para vivienda, es substancialmente mayor de la que existía y en materia de transporte, acabo de explicarlo, espero haber sido suficientemente clara, que estamos esperando un plan rector que no se circunscriba únicamente a la capital y pensamos y yo creo que estaríamos de acuerdo, que nos interesan todas aquellas obras y servicios que beneficien al mayor número de personas.

No negamos la importancia de las obras viales, pero pensamos que nos interesa profundizar más

en las alternativas de beneficio colectivo, lo más general posible.

Entonces, yo sí creo que debemos de felicitarnos, de que la Asamblea de Representantes haya sido escuchada. Creo que en lo fundamental se va a lograr incrementar el nivel de vida, la calidad de vida en esta capital.

Nuevamente, vuelvo a aquello a lo que empezamos. El Presupuesto es insuficiente. El cúmulo de necesidades cotidianas que tenemos los capitalinos es enorme, pero tenemos que centrarnos dentro de una realidad nacional, tenemos que ver que también en la provincia, en el interior del país, hay grandes necesidades y que si nosotros no contempláramos de manera general, pudiéramos provocar que no sólo no se resolvieran nuestros problemas aquí en el D.F., sino que se complicara más la atención y la solución de los mismos. Nosotros como Representantes del Distrito Federal, tenemos el deber y la obligación de abogar por los capitalinos y lo estamos haciendo, nos interesan de manera esencial, pero no estamos tampoco en la posición de tratar de que se vuelvan más complejos los problemas derivados, pues de una migración que hemos tenido durante muchos años de gente, que al no encontrar condiciones de vida favorables en el interior del país, pues se mueve hacia aquellos lugares, en donde considera que podrá mejorar su nivel de vida.

Entonces, pues, yo creo que en seguridad pública, que es otro de los puntos que también se tocaron, seguridad pública, es una de las mayores demandas que nosotros escuchamos y lo han reconocido compañeros de diferentes partidos. El problema de la inseguridad se ha vuelto en esta capital, pues, de una gran preocupación para todos. Entonces, lo que está haciéndose en este Presupuesto, es simplemente atender a las urgentes necesidades que en materia de seguridad pública vivimos en la capital. No se trata de reprimir, yo creo que se está yendo también al fondo, tenemos que hacer una combinación de lo que es inmediato, tenemos que asegurar a la población, de que no va a correr peligro en la calle o en su hogar y esto requiere de medidas inmediatas y también yo siento que hay medidas que por el contrario están tratando de ir al fondo de los asuntos, al fondo de los problemas. Parte de la delincuencia es seguramente por problemas económicos, pero nosotros escuchamos de voz del Secretario de Protección y Vialidad, tuvimos una entrevista y lo que realmente debe de preocupar más en esta capital, es la delincuencia organizada.

Aquellas personas que han escogido como un modo de vida la delincuencia, no aquellos que se ven orillados a delinquir, esas sí son cosas que nos preocupan desde luego, mucho, pero el combate es básicamente, contra aquellas organizacio-

nes que están dedicadas por entero a la delincuencia.

Entonces, tenemos que combinar las medidas inmediatas, que protejan a la población, con medidas que tendrán un impacto un poquito más a mediano plazo, pero que son las que irán más al fondo de los problemas. Empleo, por ejemplo, tenemos que pensar en fuentes de empleo, pero no necesariamente es el Distrito Federal el único organismo que se tiene que ocupar de la creación de empleo. Nos preocupa mucho también, la atención a la juventud, a programas, pues, de deporte, de esparcimiento, que los alejen de las drogas y de las bandas.

Yo siento, pues, que en lo fundamental y dentro de lo posible, el Presupuesto de Egresos para 1989, del Departamento del Distrito Federal, está pensado en el corto plazo y también a mediano plazo. Estamos seguros de que, con la existencia de la Asamblea de Representantes, las autoridades del Departamento del Distrito Federal, habrán de ir dándole las modalidades al gobierno y al ejercicio del Presupuesto que requiere nuestra gran capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señorita Representante.

Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente, para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.— Para alusiones personales, después de que haga uso de la palabra el señor que también la pidió para hechos, ambos tienen la misma jerarquía.

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO (Desde su curul).— Según la práctica parlamentaria, se da la palabra primero para alusiones personales y después para hechos.

EL C. PRESIDENTE.— Si usted me enseña el artículo del Reglamento, procedo, señor. Yo tengo que atenerme al Reglamento y tienen la misma preferencia ambos y él pidió la palabra primero.

Tiene la palabra, el señor Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Señor Presidente, compañeras y compañeros: Evidentemente tenemos enfoques muy diferentes y me refiero al enfoque que aquí vino a exponer la compañera Jarmila Olmedo, porque ella dice que hay que congratularse, porque la Asam-

blea de Representantes fue tomada en cuenta en sus opiniones, para la formulación de los programas prioritarios para el Presupuesto de Egresos del próximo año del Distrito Federal.

Sin embargo, aquí en mis manos, tengo un documento que fue enviado a la Comisión del Distrito Federal, donde señalamos nosotros los programas prioritarios y le voy a dar lectura brevemente y dice así:

Programas prioritarios, señalados por la Asamblea y el Presupuesto de Egresos para 1989. Hay que señalar, que las prioridades fijadas por esta Asamblea, se referían a vivienda, prevención y control de la contaminación ambiental, seguridad pública y abasto y comercialización, no es, pues, como lo planteó la compañera Jarmila, porque los programas prioritarios, de acuerdo a la Comisión de la Cámara de Diputados, son seguridad pública, ecológico, bienestar social, transporte, no toman en cuenta abasto y comercialización.

Por otro lado, hay que señalar que en efecto y seguimos sosteniendo lo mismo, se soslaya el hecho de que hay un decremento real en el Presupuesto respecto de este año. Dice el documento de la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados: Análisis global. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1989, asciende a 5 billones 828 mil 662 millones de pesos, superior en 15% al del año de 1988.

Efectivamente es superior en 15%, sin embargo, la inflación seguramente llegará a más del 50% este año, de tal manera que hay una disminución real respecto al presente año.

Por otro lado, voy a señalar algunas cuestiones del propio documento de la Comisión mencionada. En el ámbito ecológico, señala la Comisión, que para la consecución de los fines de este programa, se asignó en 1989, la cantidad de

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO (Desde su curul).— ¿Acepta una interpelación el orador?

EL C. PRESIDENTE.— ¿Acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.— Al terminar. Para la consecución de los fines de este programa, se asignó en 1989, la cantidad de 27,759.9 millones de pesos, cantidad mayor en un 57%, respecto al presupuesto original de 1988.

Efectivamente es un 57%, sin embargo, nuevamente insistimos, la inflación llegará a más del 50%. Igualmente resulta en recolección y tratamiento de basura, que dice el documento, aumentó

en 33%. En drenaje y tratamiento de aguas negras, en 15%. En el ámbito de bienestar social, en salud, el 40%.

Como vemos, todos estos incrementos, en su mayoría son incrementos que están muy por abajo del proceso inflacionario.

Lamentamos pues, que desde esta tribuna se quiera justificar un documento, que está muy por abajo de lo planteado por el pleno de esta Asamblea.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor. Se han inscrito, sobre este mismo asunto, el señor René Torres Bejarano, para alusiones personales; Rocio Huerta para hechos y Jarmila Olmedo para hechos.

Tiene la palabra el señor René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.— Con su venia, señor Presidente. Efectivamente, con respecto a uno de los párrafos que sale del dictamen de la Cámara de Diputados, se menciona que el Presupuesto que se aprobó, fue en base a las recomendaciones dadas por esta Asamblea de Representantes. Sin embargo, yo quiero decir que no es completamente cierto, no es completamente cierta esta afirmación.

En primer lugar, en el documento que nosotros firmamos, que nosotros aprobamos aquí, se hablaba, como decía la compañera Jarmila, de primero la parte de servicios públicos, el documento general firmado por todos los partidos. Los servicios públicos, incluye agua potable, drenaje, abasto, transporte urbano, etcétera. Incluía también, viviendas, dentro de las primeras jerarquías y hasta el final dejaba la parte de seguridad pública y contaminación ambiental.

Se hizo un intento en las discusiones, de manejar las cosas un poquito, dejar así, poniendo principalmente primero, seguridad pública y contaminación ambiental, nos dimos cuenta inmediatamente que había una trampa en ese sentido y nosotros insistimos que en todo caso, se manejará en orden alfabético los planteamientos.

Desgraciadamente, en ese orden alfabético, vivienda, como empieza con V, labiodental, quedaba hasta el final y nosotros insistíamos que a pesar de que estuviera ahí, debería considerarse al principio. Se insistió también, que okay, estábamos de acuerdo en ese paquete prioritario, incluyendo a seguridad pública y contaminación ambiental como dentro del paquete prioritario, pero no jerárquicamente de los primeros. Se mencionó en forma específica y yo presenté una propuesta especial, mencionando sobre la parte de criterios,

los criterios generales que deberían de considerar, para efectos de dar las prioridades y dijimos, decíamos aquí que el criterio general principal, debería ser el beneficio a las grandes mayorías económicamente débiles y demostramos e insistimos siempre, que para las grandes mayorías, los grandes beneficios no eran la seguridad pública y la contaminación ambiental, sino que estaban precisamente, dirigidos a la parte de abasto, de los servicios, del transporte, de la vivienda.

Con respecto a la jerarquización de los programas y aquí quiero insistir, que ese documento fue también aprobado o cuando menos así me lo hicieron saber, o me lo hicieron creer verdad, fue aprobado por todos nosotros, dentro del documento principal que se mandó firmado por todos los miembros de la Comisión, también cada partido envió un documento, en el documento que yo presenté y que leí ante esta Asamblea, presentaba un ejercicio matemático en el que, por medio de una técnica muy sencillita, llegábamos a la conclusión, aplicando los criterios de mayores beneficios para las mayorías, en el que los programas de abasto, de apoyo a la producción forestal, vivienda, agua potable, drenaje, transporte urbano, ampliación de la capacidad educativa, salud, desarrollo y servicios sociales, etc., quedaban dentro de los primeros lugares y hasta el final quedaba la parte de seguridad pública y contaminación ambiental.

Cuando menos así me hicieron creer, que había sido aprobado, pues, por la mayoría, si se insiste en que se tomó en cuenta el criterio de esta Asamblea, definitivamente estamos en contra, de que se haya tomado en cuenta esta propuesta por parte de nosotros.

Quiero reconocer que efectivamente, uno de los programas que nosotros propusimos que debería incorporarse al paquete prioritario, como mencionó la compañera Jaramila, que era el apoyo a la producción forestal, fue incluido, pero ya prácticamente al final en la última decisión, en la que sobrahan, creo, 110 mil millones de pesos, en la que una buena parte por cierto, fue incluida a la parte de contaminación ambiental. Sin embargo, se dejó de lado toda la discusión que hemos tenido en esta Asamblea, de la discusión de darle una prioridad, una jerarquía inmediata al aspecto de la seguridad pública, a pesar de haberse propuesto un aumento en un 167% en el apoyo a la seguridad pública, todavía cuando hubo un sobrante o una transferencia de presupuesto de los 110 mil millones de pesos, todavía se insistió como para todavía ponernos el dedo en la llaga, que tanto nos duele, insistió en darse una buena parte nuevamente a seguridad pública y todavía insistiendo en que nosotros, la Asamblea de Representantes, nosotros estábamos de acuerdo con eso, nada tan falso como lo que se mencionó.

Atrás de todo esto, nosotros queremos insistir,

para que ya no nos estén diciendo que nada más nos preguntan, porque prácticamente, lo único que están haciendo, es preguntarnos, aunque no nos hacen caso. Nos preguntan, pero no toman en cuenta nuestras respuestas.

Queremos insistir un poco, en la propuesta de los compañeros del Partido Popular Socialista, en las que ellos proponen la necesidad de integrar, no de reintegrar, porque nunca la hemos tenido, sino más bien de integrar las facultades a esta Honorable Asamblea para revisar el Presupuesto de Egresos, de Ingresos y el Análisis de la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, restándole estas facultades a la Honorable Cámara de Diputados, como sucede actualmente, para que dejemos de que esté jugando prácticamente con nuestros puntos de vista y nuestras opiniones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante.

Conforme al artículo 102, tiene la palabra la Representante Rocio Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.— Compañeros Representantes: Resulta verdaderamente lamentable, que después de habernos hecho eco a la búsqueda de la concertación entre las fuerzas representativas de nuestro país y hubiéramos planteado que debería ser precisamente en el foro más representativo de nuestra nación, la Cámara de Diputados, el lugar para realizarla, el día de hoy en la mañana, anoche, se haya arrobado en esta instancia un Presupuesto de Egresos por parte solamente de un partido.

Un partido que, con una mayoría, que ya en diversas ocasiones hemos analizado el origen de ella, resulta verdaderamente, este hecho, algo muy lamentable, no solamente para los que ahí representan al pueblo de México, sino particularmente también, para los que estamos aquí y los habitantes del Distrito Federal.

Podría haber sido la discusión sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos, podría haber abierto la posibilidad de que, tomando en cuenta las opiniones de los otros partidos, hubiera un cambio en el rumbo de la política global del gobierno. Pero no fue así. Se impuso un proyecto de Presupuesto de Egresos, que dejó de lado todas las observaciones, todos los cuestionamientos, todas las propuestas alternativas que de parte de los otros partidos se generaron.

Particularmente y en relación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, creo que resulta verdaderamente difícil buscar sostener y decir que es halagador y que nos podemos congratular de esos resultados.

porque en primer lugar lo que hay que decir en la página 3 del dictamen de la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados, se habla de que hay un aumento al Presupuesto del Distrito Federal. Esto es falso. Hay un decremento real de ese presupuesto en un 5.5%. ¿Cómo podemos congratularnos, de entrada, de que, reconociendo que las necesidades son múltiples, de que los problemas son muy profundos, de entrada aceptemos esa reducción, ese primer gran recorte que se hace al Presupuesto para este año? En primer lugar eso.

En segundo lugar, creo que también sería conveniente que la compañera Jarmila, revisara la página 4 de ese dictamen, para que se diera cuenta de que no es cierto que nos hicieron caso en cuanto a las recomendaciones en algunas cuestiones, si se quiere ya, de detalle a la Asamblea de Representantes. Nosotros propusimos que de esos 110 mil millones de pesos, que de manera precisa, son 121 mil 334, ¿verdad?, que se redujeron para algunas obras de tipo vial, nosotros decíamos, se destinaran a fortalecer los programas de vivienda y transporte. Esa fue nuestra recomendación y si nosotros nos damos cuenta, ese dinero se destinó en 48 mil millones, a seguridad pública, a aportaciones a administración de justicia, a la ampliación y mejoramiento de la planta física educativa y salud y no como esta Asamblea lo señaló, no porque no pensemos que a salud, se le tenga que apoyar de manera decidida, sino porque vemos que era muy drástico el recorte que se planteó al rubro de transporte y la gran insuficiencia de recursos para atender el problema de la vivienda.

Yo creo también, compañeros, que no puede ser, no podemos congratularnos, no podemos sentirnos contentos, si cuando nosotros planteamos la primera necesidad y el primer programa que debíamos atender, planteamos que es lo de servicios públicos y a la vez se aprueba esa reducción de 44.5% en términos reales al rubro del transporte.

¿Cómo podemos congratularnos de eso?. Con ese recorte va a ser completamente imposible, que se cumpla lo que a la letra también dice el dictamen, de que se va a buscar mejorar los servicios y se van a dotar de mejores servicios a la ciudad y a los capitalinos. Hay un recorte real en el rubro de transporte, muy drástico y todas las posibles ventajas que podría tener este proyecto de presupuesto de egresos, surgen precisamente de quitarle esos 600 mil millones al área de transporte, asignarlos a otros rubros, pero es algo ya extremadamente lamentable.

La compañera Jarmila y nosotros nos hemos enterado, que se piensa presentar en marzo, un plan metropolitano de transporte, un plan global. Nosotros todavía no conocemos su contenido, pero ¿qué ventajas o qué cuestiones?, sin lugar a du-

das puede haber muchas cuestiones positivas; es necesaria una mejor organización de todo el transporte público. Es necesaria una mejor organización del transporte del Distrito Federal con el del Estado de México, sin lugar a dudas. Pero compañeros, ¿y lo otro? y ¿la falta de autobuses de Ruta 100, con sistemas anticontaminantes? ¿Y la necesidad de ampliar las obras del Metro? ¿Y la necesidad de ampliar la red de tren ligero y transporte eléctrico?.

El plan metropolitano, sin lugar a dudas, puede ser positivo, compañeros, pero si parte de la base de que estos servicios públicos indispensables, no se van a incrementar por parte del gobierno, como lo hizo esta Asamblea, como lo recomendó la Comisión de esta Asamblea, entonces, ¿cómo podemos congratularnos previamente, en primer lugar, conociendo el gran recorte que hubo y en segundo lugar, sin conocerlo de manera precisa?.

Yo creo, compañeros, que en ocasiones, yo puedo entender que haya la necesidad de ir a defender un principio, una opinión de partido, pero querer justificar a toda costa una política que a todas luces se ha evidenciado, que ha venido a afectar al pueblo y que ha puesto a nuestro país en más dificultades, yo creo que eso es, verdaderamente todavía, más lamentable.

La cuestión de vivienda, en el documento de la Comisión, se insiste que son escasísimos ese 2% del presupuesto global para atender ese problema. En el programa, en el dictamen se dice, que va a haber la posibilidad de construir 3 mil viviendas. ¿Qué son 3 mil viviendas, con el déficit de casi o más de un millón de viviendas que existe en nuestra Entidad? Lógicamente que no podemos congratularnos, de que solamente ese alcance tenga ese programa de vivienda. Ni siquiera el 1% de los requerimientos en vivienda, se van a atender con ese presupuesto.

Ahora bien, el problema del empleo y yo creo que es necesario tomar en cuenta esta observación, fue positiva la labor de la Comisión que discutió el documento de prioridades. Fue buena la actitud de todos los partidos, de buscar llegar a un acuerdo. Ahí, diferentes partidos dijimos, la principal prioridad que tienen los trabajadores y los ciudadanos del Distrito Federal, es resolver los niveles de miseria en los que viven y las bajas condiciones de vida que tienen.

Entonces, ciertamente, el problema de la seguridad pública es una cuestión fundamental. Pero no es con la lógica de un incremento y solamente con ello, de un incremento en los recursos para atender este problema, como el problema se va a resolver; el problema de la seguridad pública tiene que ver mucho con la participación ciudadana y con la profundización de la democracia en nuestra ciudad.

Pero, a pesar de ello, se ha fofoalecido en muchos casos con una lógica, que nosotros no compartimos, el rubro de seguridad pública y, por el contrario, al problema del empleo no hay una atención adecuada, dentro de un criterio del documento de esta Asamblea y se insistió en los trabajos de la Comisión, que hoy la forma o la base, para buscar recuperar mejores niveles de vida de los trabajadores de esta ciudad y como una forma de resolver una gran cantidad de problemas, tenía que haber programas y acciones encaminadas directamente a combatir el gran número de subempleados y desempleados, que en nuestra ciudad existen.

Pero esto no es atendido por los programas que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y Federal. ¿Cuál es la alternativa que se da en el Presupuesto Federal? Se le pide a la iniciativa privada que crezca en un 7.3 por ciento en el presente año; sería, sin lugar a dudas, positivo esto. Pero creo que, dejar en manos solamente de la iniciativa privada o básicamente en ellos, la posibilidad de generar empleos, es una gran irresponsabilidad por parte del gobierno.

En este sentido, compañeros, nosotros no nos podemos congratular de esa resolución y no nos podemos congratular porque, insisto, no se tomó en cuenta a los partidos que forman parte del Poder Legislativo, a los otros partidos del Poder Legislativo; y no nos podemos congratular porque, sin lugar a dudas, que no le vamos a poder estar garantizando a los habitantes de la Ciudad de México para el año que viene, mejores servicios, mejores condiciones de vida.

Aquí se han dado diversas felicitaciones que, sin lugar a dudas, pues rescatan el deseo que todos nosotros tenemos, de que así las cosas sean. Pero con este Presupuesto de Egresos, difícilmente la población del Distrito Federal, va a poder tener un mejor año.

Lamentamos esto profundamente, compañeros y lamentamos el que en esta cuestión, no se haya buscado esa concertación que, en ocasión anterior dijimos, hubiera sido muy positiva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Había pedido la palabra la Representante Jarmila Olmedo. ¡Ah! muy bien.

Tiene la palabra el señor Representante Benjamin Hedding.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.— Con su venia, señor Presidente. Compañeros Representantes.

Una de las atribuciones más importantes de la Asamblea de Representantes, es proponer al Presidente de la República, por medio del Jefe del Departamento del Distrito Federal, la atención de problemas prioritarios, a efecto de que, tomando en cuenta la previsión de ingresos y los programas a realizar, los considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del propio Departamento.

Por otra parte, se deja como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del propio Departamento del Distrito Federal.

Aquí hay dos ámbitos bien definidos: La Asamblea, fija prioridades y la Cámara de Diputados, ve presupuestos o recursos financieros, para esas prioridades.

Con toda oportunidad, esta representación envió el documento al Jefe del Departamento, después de que fue aprobado por el pleno de esta Asamblea.

El texto, incluía dos grandes apartados. Un apartado, de criterios y otro, relativo a programas prioritarios.

En lo que se refiere a criterios, es importante reseñar que prácticamente la totalidad de los criterios que se señalaron por esta Asamblea, fueron tomados en cuenta.

Quisiera mencionar, nada más los más importantes:

La relación más eficaz con el Gobierno del Estado de México y sus 17 municipios conurbados y la incidencia que esto tiene, en la dinámica social y económica de la ciudad.

La participación efectiva de la comunidad.

El mantenimiento de las escuelas.

El apoyo a las acciones de autoconstrucción.

La toma de decisiones, con mayor cercanía a la población.

La aplicación de recursos, con sobriedad y austeridad en las obras.

El apoyo a obras pequeñas, de participación ciudadana.

Enfasis en la conservación y mantenimiento y la vinculación, con las instituciones de investigación superior.

Esta respuesta fue favorable, a los criterios que marcó la Asamblea y el Presupuesto de Egresos,

lo contempla así en el artículo 14 del propio Decreto, cuando, referido al segundo apartado, está considerando las prioridades que fijó esta Asamblea.

Del total de prioridades que fijó esta Asamblea, nueve fueron tomadas en cuenta. Esto es, todas las prioridades que trae el Decreto, todas, fueron fijadas por la Asamblea.

Ahora bien, estos programas prioritarios tuvieron incrementos importantes, incrementos que la Comisión analizó con diferentes enfoques.

Es cierto, el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, tiene un incremento porcentual del 15%.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON HINOJOSA (Desde su curul).— Quisiera hacer una interpelación, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Señor Representante, acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.— Sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON HINOJOSA (Desde su curul).— ¿Tiene usted conocimiento, si en la exposición de motivos, se explican los motivos por los cuales se desecharon algunas prioridades de las que recomendó esta Asamblea al Departamento del Distrito Federal?

EL C. REPRESENTANTE HEDDING.— Yo le puedo decir que en total, la Asamblea fijaba trece prioridades y de esas trece, nueve fueron tomadas en cuenta o sea que podemos decir, que la mayoría de las prioridades fijadas por esta Asamblea fueron tomadas en cuenta.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).— ¿Y las cuatro restantes, tiene usted conocimiento por qué fueron desechadas?

EL C. PRESIDENTE.— Se prohíben los diálogos. Continúe, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.— Ahora bien, en resumen, podemos concluir que el Decreto al proyecto del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1989, incluye como sus nueve programas prioritarios, a aquellos que le señaló la Asamblea de Representantes, de un grupo de trece y los cuatro restantes, a excepción hecha de comercialización y abasto, tienen incrementos superiores al del Presupuesto en su conjunto,

Decíamos, que el incremento del Presupuesto era del quince por ciento.

Esto no puede llevarnos al optimismo excesivo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— ¿Compañero, quiere leer la parte final del documento que presentamos?

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.— Sí, cómo no, si me lo permiten en el desarrollo del texto, creo que va a quedar resuelta su interpelación, compañera.

Decíamos que esto, no nos puede llevar al optimismo excesivo, sobre todo en una ciudad con tantas carencias como la nuestra, pero implica un serio intento de respuesta a las demandas señaladas por la comunidad, una reorientación de enfoques y estrategias y un enorme esfuerzo por racionalizar el gasto.

Estas nuevas prioridades llevan, sin duda alguna, el aval de las fuerzas políticas que han coincidido en sus planteamientos. Por lo que toca a la estructura del presupuesto o sea a la asignación de recursos a los programas propuestos, es de señalar que si se basa en una adecuada estructura de ingresos, en donde el nivel de financiamiento externo esperado, es poco significativo: 195 millones de un total de 5 billones, 828 mil millones de pesos, lo que significa que el gasto se financiará con ingresos propios del Departamento del Distrito Federal o de esos organismos.

Por otra parte, se podrían hacer diversas presentaciones, en cuanto a la estructura del Presupuesto, atendiendo al objeto por función, por actividades propias del sector público federal, sin embargo, lo más relevante es que del total del Presupuesto, los cuatro ámbitos y sus nueve programas prioritarios, tienen un 58.1% del total y los mayores incrementos en relación al Presupuesto de 88, refuerzan y amplían los programas prioritarios, como es el caso de seguridad pública, vivienda, salud, desarrollo y servicios sociales, mejoramiento urbano, agua potable y prevención y control de la contaminación ambiental.

Todos con incrementos superiores al 40%, los únicos programas que no reflejan en cifras un criterio de prioridad, son los de Abasto y Comercialización y el de Transporte. En cuanto a transporte, mucho se ha hablado ya aquí, pero es importante señalar, que del total del Presupuesto, este renglón se lleva prácticamente una cuarta parte del total y habrá que considerar aquí, que estamos en un compás, en un momento de interacción entre esta aprobación del Presupuesto y el Plan Rector que será enviado a esta Asamblea en los próximos meses.

Por otra parte, no debemos desestimar la labor que está haciendo la propia Comisión de Transporte, al convocar a consulta pública sobre este mismo tema. Creo que en estos foros de consulta popular, creo que a través de este Plan Rector, podemos nosotros, como Asamblea, con la responsabilidad que se nos confiere, hacer planteamientos importantes respecto a las prioridades y a los programas que deben incluirse dentro de este gran apartado, que es transporte.

Por todo lo anterior, podemos decir que el Presupuesto del Distrito Federal es reflejo de las grandes limitaciones que vive el país, en materia de recursos financieros y no puede verse fuera de contexto, aislado de las demás Entidades Federativas y dependencias gubernamentales o del comportamiento de la economía en su conjunto, donde la posible reducción de cuotas de exportación y la baja a los precios del crudo, así como el aumento de las tasas de interés, nos imponen serias restricciones en los recursos disponibles.

En materia de aportaciones federales y subsidios es ponderado y busca el justo equilibrio, propiciando la descentralización de la vida nacional y distribuyendo en el interior, parte de los recursos fiscales generados en la capital de la República.

Por lo que toca a los programas prioritarios, fijados por esta representación, de los 13 originalmente señalados, se consideran nueve y a los otros cuatro, no considerados como prioritarios, les asigna incrementos porcentuales en promedio, superior al 40% a precios corrientes. Del análisis a precios constantes, tomando como base 1978, también hay nueve programas prioritarios que registran incrementos porcentuales a valores actualizados. El monto total de 5 billones, 828 mil millones, no es suficiente. Evidentemente no es lo deseable; pero es lo posible y lo que la más estricta responsabilidad impone a fin de abatir la inflación.

Ante la imposibilidad de atender todos los requerimientos que tratan de dar solución a las demandas más importantes de la ciudadanía, en ámbitos, donde los problemas son más agudos, hay incrementos como es el caso de contaminación y seguridad.

Hay un fuerte impulso a los programas de bienestar social, por encima de programas que, sin dejar de ser importantes, pueden diferirse como es el caso de algunas obras de infraestructura vial, cosa que propuso la Asamblea; la Asamblea concretamente presentó una propuesta respetuosa, sabiendo que el ámbito de distribución de recursos es propio de la Cámara de Diputados, pero le hicimos una propuesta respetuosa, para que se hiciera una transferencia de 110 mil millones de pesos de recursos de obras viales a programas prioritarios que nosotros considerábamos

importantes, ésta fue la propuesta que salió de esta Asamblea; la Cámara de Diputados, toma parte importante de esta propuesta, primero, sí afecta el rubro que nosotros señalamos, el de obras viales y sí hace una transferencia, como nosotros lo pedíamos, la diferencia está en que ellos toman otros programas prioritarios, pero programas prioritarios de los 13 que había señalado originalmente esta Asamblea, a excepción hecha del de reforestación, que estaba considerado en los anexos que se envió en el primer documento y que representaba el punto de vista de la fracción del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Quiere esto decir, que la Cámara de Diputados ha hecho un análisis concienzudo de las propuestas que esta representación mandó, no sólo en el contexto de la aprobación global de la Comisión, sino inclusive, considerando los puntos de vista particulares de algunas fracciones aquí representadas.

Por otra parte, es importante señalar que el monto asignado al pago de la deuda pública, ha disminuido notablemente, pasando del 10% en el Presupuesto de 86, al 3% en el Presupuesto de 89.

Es de preocupar, ya lo habíamos dicho aquí, la falta de inversión en la construcción del Metro y en general la inversión en transporte, pero es preferible momentáneamente dar un breve espacio de espera, para conocer el plan rector de transporte, como señalaba yo anteriormente y esperar los resultados de la consulta pública que esta misma Asamblea ha acordado y con esos elementos, intentar a la brevedad posible, continuar con el crecimiento de la red del Metro y el Tren Ligero.

Si bien es cierto, que la inversión se reduce en transporte, no deja de atender otros aspectos importantes de inversión, como es agua, drenaje, urbanización y vivienda y es en este último renglón, donde yo quisiera hacer una precisión.

Efectivamente, se habla como meta de 3,000 unidades habitacionales y además 30,000 acciones de vivienda de autoconstrucción voluntaria. Otra vez se está reconociendo los criterios que esta Asamblea fijaba, como prioritarios.

Además, no debemos olvidar, que junto con el D.D.F., existen otras organizaciones del sector público y del área paraestatal que atienden estos renglones de vivienda, como es el INFONAVIT y el FOVISSSTE.

Por último, lo más significativo, compañeros Representantes, es que la búsqueda de la respuesta a los grupos más necesitados, aún en situaciones límites, como la que vivimos, se ha dado.

El enorme esfuerzo de racionalización del gasto, la mejora en la administración fiscal, la reordenación de enfoques y de estrategias y sobre todo, la respuesta a las nuevas prioridades que ha señalado la comunidad y en donde todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea han coincidido.

Concluyendo, compañeros, creo que si se han tomado en cuenta con suficiencia, las prioridades que esta Asamblea había fijado para el Presupuesto de Egresos de 1989. También se han tomado en cuenta, los criterios que esta Asamblea fijaba para el Presupuesto de 89.

También se consideró la solicitud de transferencia, afectando el renglón de vialidad y la única diferencia que existe, es que se tomaron en cuenta los programas prioritarios que originalmente en el primer documento, había señalado esta representación y no la propuesta segunda, que se hizo dentro de la Comisión 11a. Por lo que puedo yo concluir que, si bien es cierto que esto no es lo deseable, era lo que se podía hacer, dadas las circunstancias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Continúe la Secretaría con el desarrollo de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto es: Comentarios del Presupuesto de Egresos del D.F., correspondiente al año de 1989, que presenta la ciudadana Representante Rocio Huerta.

EL C. PRESIDENTE.— Declina. Prosiga.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto es: Comentarios, respecto a las reformas del Código Penal del D.F., que presenta el C. Representante Ramón Sosamontes, del PPS.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el compañero Ramón Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: El día 27 del mes en curso y hoy en el Senado, se da por aprobadas las reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de Fuero Común y para la República, en materia de Fuero Federal.

Como se recuerda, la Comisión de Seguridad Pública realizó una reunión con diferentes agrupaciones feministas, de profesionales y representación de la Procuraduría del Distrito Federal y de la Secretaría General de Protección y Vialidad, donde examinamos el grave problema de la violación y las cuestiones que alrededor de este delito se derivan, en perjuicio, incluso, de las víctimas.

Nosotros estamos de acuerdo, en que se penalice con mayor rigor a los que cometen este delito de violación, pero también estamos de acuerdo, en que se ataquen las causas y efectos que causan este gran problema. Como se sabe, los partidos de oposición votaron en contra de estas reformas, sobre todo, no porque se opusieran, insisto, al rigor de la penalización, sino porque no se toma en cuenta que para que se pueda penalizar a un delincuente, es necesario que se demuestre y se tomen y se encarcele a estos delincuentes.

Y esos no se tocaron en las reformas y adiciones que envió el Ejecutivo. Por lo que queda, el problema, sin atacarse de fondo, nosotros insistimos desde la Comisión de Seguridad y Protección Civil, que es necesario legislar de manera integral, para atacar los diversos problemas que confluyen en el creciente aumento de la criminalidad en esta ciudad y en el país.

En el documento de la Comisión que se presentó ante este pleno en la sesión pasada, señalamos que el problema de la inseguridad pública de la ciudad, no se va a solucionar sólo a través del reforzamiento de los cuerpos policíacos y el incremento de sanciones y penas, sino que debería de existir un conjunto de acciones, que de manera simultánea, atacaran los diversos aspectos que repercuten en la inseguridad de los ciudadanos.

Señalamos, que de lo anterior, se debería desprender que las medidas que se propongan en esta materia, deberían abordarse de manera integral, contemplando la creación y modificación de leyes y reglamentos, la elaboración de planes y programas, el diseño y aplicación de acciones.

Por otro lado, como señalamos en el encuentro que tuvimos, esta Comisión con organizaciones, estudiosos y funcionarios, en relación con el delito de violación, la Representante Jarmila Olmedo, a nombre nuestro, leyó ante el pleno de esta Asamblea el día 16 del mes en curso, una relatoría de los resultados del encuentro, señalando en su parte conducente, que: Estamos convencidos de que si bien es indispensable elevar la penalidad por violación, resulta insuficiente para abatir la incidencia del delito, si no se acompañan de medidas preventivas y de atención médica, psicológica y legal a las víctimas.

Y todo esto, no se tomó en cuenta en las reformas que se propusieron por parte del Ejecutivo. Durante ese encuentro, hubo consenso de los participantes, en que para hacer frente a la incidencia del delito de violación, era necesario, insistimos, legislar de manera integral abarcando la prevención, la redefinición del tipo genérico de la violación, la reparación del daño y la atención de las víctimas.

Para nosotros, resulta sorprendente, que habién-

dose convocado por parte de la Cámara de Diputados, a un foro que tendría lugar en el mes de enero, para analizar en su conjunto los diversos aspectos relacionados con el delito de violación y de donde seguramente van a surgir elementos suficientes para legislar de una manera amplia y sistemática, sobre este delito, se haya apresurado la aprobación de una iniciativa, que es a todas luces, insuficiente y parcial para atacar este grave problema.

Nosotros pensamos, que es importante esperar a que se realice este foro, a que realicemos los encuentros en el Distrito Federal, a través de la Asamblea con el resto de las organizaciones civiles que quieran participar en ellos, esperar los resultados para que tengamos, de manera más completa, los cambios necesarios que requiere el Código Penal y otras leyes.

Nosotros estamos preocupados en que esto se haya volado al vapor, porque no se atacaron las causas de fondo y no se va a poder castigar como debe de ser a los violadores. Nos parece que esta iniciativa, simplemente quería que la opinión pública supiera que algo estaba haciendo el Ejecutivo, pero que se quedaba hasta ahí, simplemente, quizás, una alegoría. Tenemos la Asamblea, que tomar nosotros, decisiones más importantes sobre estos casos, para que podamos, insistimos, defender de manera integral, a las víctimas de estos hechos que suceden a diario.

Tenemos las propuestas de cambio en la Ley Orgánica de la Procuraduría para la atención a las víctimas. Las propuestas, para que haya una mayor defensa y confianza en las víctimas, de que se les hará justicia, de que podrán denunciarlo sin problema estos hechos y que la sociedad se va a preocupar por restablecer los daños. Insistimos: no hasta elevar las penas, sino que es necesario tener modificaciones más integrales.

Nosotros, en esta preocupación, presentaremos propuestas de cambio al Código Penal, que contemplen, de manera integral, todas las cuestiones que vayan en defensa de las víctimas, y sobre todo, ataquen las causas que generan las violaciones.

No estamos satisfechos, pues, con estos cambios que se han hecho. No bastan, es muy poco. Necesitamos aún más.

Por otro lado, en vista de que en otras intervenciones, otros compañeros Asambleístas han felicitado y deseado buen año, nosotros también queremos hacerlo y desear que 1989, sea un año en el que la Asamblea de Representante, sea los garantes de las libertades en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Tiene la palabra, el señor Representante Onosandro Trejo. ¿Con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO CERDA (Desde su curul).— Sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.— Se le concede la palabra, conforme al 112.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO CERDA.— Ciudadano Presidente de esta Asamblea. Ciudadanos Representantes:

Seguramente que después de escuchar los comentarios, a la reforma que se ha promovido al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de Fuero Común y para toda la Federación en materia de Fuero Federal, se tienen que hacer también, algunas breves reflexiones.

Para nadie escapa que, el hecho de incrementar las penas a los delitos, a las figuras delictivas consignadas en el Código Penal, seguramente que no constituyen el todo del combate a la criminalidad. Sin embargo, estableciendo de manera muy clara que esto constituye uno de los elementos principales, debe decirse de la iniciativa que se envió a la Cámara de Diputados y que, según nos informa el Representante Sosamontes, ha sido aprobada incluso por la Cámara de Senadores, si tiene que resaltarse que esto forma parte de una política integral completa del Estado Mexicano, en la lucha contra la criminalidad.

Ciertamente se ha referido él a la cuestión de algunas figuras delictivas, de manera muy concretamente el de la violación, por ser esta, una figura que ha causado en la sociedad mexicana una constante irritación y en la que se han hecho algunos planteamientos, desde hace ya bastante tiempo, que incluso aquí hemos tenido ya la consideración de parte de la Comisión de Seguridad Pública, respecto a lo que debe ser el tratamiento de este delito.

Sin embargo, esto que constituye una preocupación de la sociedad entera y también de esta Asamblea, de los miembros de esta Asamblea, debe ser visto o debe ser vista de manera también, amplia; no es posible que se señale que en el caso estrictamente del tipo de la violación, no se han tomado en esta iniciativa, en cuenta, elementos que consideren de manera general, global o integral la atención del problema.

Bien, esto que pudiera parecer de entrada, cierto, también debe decirse que no es el único elemento que se toma en cuenta, insistir en que las

reformas al Código Penal y el agravamiento de las penas sólo constituye una parte de la política del Estado Mexicano, en la lucha contra la criminalidad.

Si bien esto, que constituiría un aspecto de la competencia del Poder Legislativo Federal y esto tiene que plantearse de manera muy clara, a ellos corresponde revisar y promover las reformas al Código Penal. La Asamblea, entonces queda, en el terreno de los planteamientos que en este momento y quizá más adelante, en el ejercicio de una facultad, para poder promover una iniciativa.

Pero de todos estos aspectos que repercuten, como se ha dicho, en la inseguridad, debemos pensar que tendremos que ser también más objetivos en nuestras consideraciones. El derecho penal, las normas que constituyen el Código Penal, de manera muy concreta, tienen por objeto la defensa de la sociedad misma. De ahí, pues, que incluso en algunos Estados de la Federación, todavía se denomine al Código Penal como un Código de Defensa Social.

Este es pues, el objetivo principal de una iniciativa como esta. El incremento de las penas, vamos a insistir, no es el único mecanismo, sin embargo, es uno de los mejores elementos que se pueden utilizar para combatir la criminalidad, por el efecto que tiene de reprimir la conducta delictiva y por lo que puede representar de ejemplo para inhibir la comisión de otros delitos. El incremento de las penas, pues, se encuentra plenamente justificado en el clamor mismo de la sociedad, para castigar determinadas conductas y de esto, quisiera hacer una breve revisión de los tipos que han sido considerados en la iniciativa.

De manera general, se incrementa la pena de los cuarenta años, que era el máximo que establecía la legislación, a cincuenta años, pero dándole una revisada de manera muy superficial y muy rápida a los tipos como el de asociación delictuosa, el de los delitos contra la salud, corrupción de menores e incapaces, promoción de la prostitución, lenocinio, delitos cometidos en ejercicio de la función policíaca, abuso de autoridad, atentados al pudor, violación, que ya se ha mencionado, homicidio calificado y parricidio, secuestro, robo calificado.

De esto, se desprende que por la gravedad que implican las conductas y evidentemente los valores y los intereses que tienden a tutelar los tipos establecidos en el Código Penal, se tiene que llegar a la conclusión de que estas medidas son saludables y de que sea atendido este reclamo por una mayor penalidad a estas conductas.

De ahí, pues, que el principio que tengamos que sostener, debe ser que, en materia penal deben aplicarse este tipo de sanciones serias, graves,

especialmente porque hay en estos tipos, unos que a nosotros personalmente, si nos preocupan, que sería que quienes participan en la función pública de seguridad y finalmente de salvaguarda de la sociedad, para el caso de que se aprovechen de la experiencia y conocimientos que se adquieren en los cuerpos de seguridad, evidentemente que al incurrir en una conducta ilícita, también deben ser severamente castigados y con ellos, todos los demás tipos que se han mencionado en esta iniciativa. Por eso creemos que se ha cumplido cabalmente con la petición, con el reclamo de una sociedad agobiada en los últimos tiempos, por estos problemas de seguridad pública.

Debemos insistir en que nuestra sociedad, en el estado de derecho en que vivimos, el imperio de la ley debe mantenerse y que nuestros objetivos deben ser la paz, la tranquilidad y la seguridad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto, es la intervención del Representante René Torres Bejarano, sobre los problemas del despido de trabajadores de la Ruta 100.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.— Con su venia, señor Presidente.

En la sesión del día 27 de diciembre de este año, hice ante esta tribuna, una denuncia sobre la suspensión injusta de diez trabajadores de mantenimiento del módulo seis de Ruta 100.

Ese mismo día, los citados trabajadores presentaron también, solicitud de apoyo ante el Comité de Atención Ciudadana, cuya presidenta, la Representante Ofelia Casillas, a su vez, emitió un documento, pidiendo al Director General de Ruta 100, ingeniero Fernando de Garay, la reinstalación de los citados trabajadores.

Este mismo Comité, turnó el mencionado asunto a la Comisión número Ocho de Protección al Empleo y su Presidenta, la compañera Representante Beatriz Gallardo Macías, también envió un oficio con la misma demanda, al ingeniero De Garay. El día de ayer, durante la visita realizada por la Comisión de Transporte y Vialidad a la Coordinación General de Transporte, la compañera Representante Carmen del Olmo y el de la voz, intercedimos ante el Lic. Enrique Jackson Ramírez y le pedimos concretamente la reinstalación de los 10 trabajadores suspendidos. En la misma tarde de ayer, acudí ante el Ing. Fernando de Garay, para insistir en la necesidad de dicha reinstalación, la respuesta del Ing. De Garay, como la

del Lic. Jackson Ramírez, fue de negativa total a la reinstalación.

Del análisis del procedimiento seguido por la empresa para la suspensión de las labores de estos trabajadores, se han detectado un buen número de irregularidades y violaciones al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo. La claridad de estas violaciones y de las injusticias cometidas en el caso que nos ocupa, ha motivado la participación de al menos tres Comisiones de esta Honorable Asamblea y de un buen número de Representantes de los diferentes partidos que la conforman. Sin embargo, hemos visto con tristeza, que de nada ha servido la participación de tantas Comisiones y de tantos Representantes populares. Estamos viendo una vez más, cómo las autoridades desprecian la personalidad de los Representantes populares.

No estamos de acuerdo en defender delincuentes, si se probara que estos trabajadores cometieron algún delito o violaron alguna ley o reglamento, estamos dispuestos a aceptar el castigo que les corresponda, pero no permitiremos que se deje a estos trabajadores en la total indefensión en que se encuentran.

Se siente una frustración inmensa el darnos cuenta de que nosotros con toda nuestra supuesta representatividad popular, no podemos hacer nada para resarcir una injusticia. Me imagino que eso fue lo que sintió el compañero Salvador Abascal, cuando trató de rescatar una combi de un simpatizante de su partido, de manos del tristemente célebre Martín del Castillo Toledo.

Eso fue también, lo que sintieron los compañeros de la Comisión de Transporte y Vialidad, cuando ese mismo señor, vino a burlarse de nosotros en nuestra propia casa.

De todo esto, se desprende una sensación de impotencia y desesperación. Me pregunto, si eso lo sentimos nosotros, ¿qué sentirán los trabajadores que sufren en carne propia estas injusticias?. Recordemos que la injusticia genera frustración; la frustración provoca impotencia; la impotencia desarrolla desesperación y la desesperación nos lleva a la violencia, que es la causa principal de la inseguridad pública.

Señores Representantes: los integrantes del Grupo Cardenista, con el apoyo de los demás compañeros del Frente Democrático Nacional, queremos mostrar ante esta Honorable Asamblea, nuestra total inconformidad sobre el tratamiento que han dado las autoridades al asunto que nos ocupa, exigimos la intervención de una autoridad superior a las ya mencionadas, para la solución inmediata de este problema y reiteramos nuestro compromiso con los mencionados trabajadores, de usar todas las instancias legales en su defensa. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, señor Representante. Señor Secretario, prosiga con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Pública Ordinaria, 4 de enero de 1969.

Orden del día.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Los demás asuntos con que cuenta esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Deseando a ustedes un feliz año nuevo, se levanta la sesión y se cita para la próxima, que tendrá lugar el año entrante, el miércoles 4 de enero a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 14:15 horas).

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende
México, Distrito Federal*